

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 1 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

San Juan de Pasto 3 de julio de 2024

Solicitud de oferta No. 13 de 2024

### CARTA DE INVITACIÓN A OFERTAR

Señores Interesados

Objeto: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL INVERNADERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS EN LA GRANJA BOTANA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO".

### Cordial saludo:

- 1. Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
- 2. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
- 3. La presente solicitud de oferta, se constituye de acuerdo con lo establecido en el CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1 de la RESOLUCIÓN No. 1848 de octubre 25 de 2022, la cual reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño aprobado mediante Acuerdo Superior No. 050 de 2022.
- 4. El Fondo de Construcciones de La Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso ha identificado la necesidad de "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL INVERNADERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS EN LA GRANJA BOTANA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO"
- 5. Lo anterior, con el fin de garantizar las condiciones para la producción e investigación sobre la germinación, crecimiento y desarrollo inicial de plantas (forestales, herbáceas, cultivos, pastos, palmas).
- Además, sobre la investigación de materiales vegetales recalcitrantes, se pretende construir un invernadero tecnificado, para la población estudiantil y docentes de la Universidad.
- 7. El invernadero que se requiere contratar es una estructura cerrada, cubierta por materiales transparentes, donde se garantiza la homogeneidad de los factores ambientales a todas las plantas establecidas. Su estructura está formada por una cubierta exterior metálico con recubrimiento translúcido en policarbonato, que permite el paso de los rayos de sol a su interior y controlar factores como temperatura, humedad



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 2 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

relativa, concentración de CO2 entre otros que influyen directamente en el crecimiento de las plantas y sus frutos.

- 8. Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de esta solicitud de oferta para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.
- 9. Para adelantar la obra en referencia, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en la disponibilidad presupuestal:

CDP NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR
1954-1	21/02/2024	\$600.000.000	\$600.000.000,00
2058-1	26/02/2024	\$145.850.000	\$132,406,108,97
	٦	OTAL A EJECUTAR	\$732.406.108.97

El presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$732.406.108.97).** Para cuya estimación se realizó estudio de precios del mercado teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por el área gestora y los antecedentes y/o referentes presupuestales, para actividades como las descritas en las especificaciones técnicas desde el área solicitante.

10. Para el presente proceso se ha definido como periodo de ejecución: CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, entre los cuales se cuenta la aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del cronograma de trabajo; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.

11. Para el presente proceso se ha definido la siguiente FORMA DE PAGO:

CLASE DE PAGO	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO			
ANTICIPO Y ACTA DE AVANCE PARCIAL	<ul> <li>SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</li> <li>CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE).</li> <li>RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR.</li> <li>FACTURA QUE CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE.</li> </ul>			



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 3 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

• ACTA DE A	VANCE DE OBRA	
• ORDEN DE	PAGO	
<ul><li>DEMÁS</li></ul>	DOCUMENTOS	<b>ADMINISTRATIVOS</b>

La Universidad de Nariño pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

a) La entidad entregará un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato contemplados por la Universidad. El anticipo será amortizado en la misma proporción y en cada una de las actas de avance de obra debidamente autorizadas por la Universidad de Nariño.

REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD

- b) Posteriormente, el pago del noventa por ciento (90%) del valor del contrato se hará mediante actas parciales de obra, con un porcentaje mínimo de ejecución y/o avance del veinte por ciento (20%), previamente certificado por el supervisor del contrato.
- c) El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño.

**NOTA 1:** El cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista no está supeditadas a la entrega del anticipo.

NOTA 2: El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.

**NOTA 3:** Para el pago, se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro - Cultura de Nariño y retención en la fuente cuando corresponda, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

- 12.El presente proceso contractual no cuenta con interventoría para la realización del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, toda vez que La Universidad de Nariño desde la unidad gestora Fondo de Construcciones, cuenta con personal idóneo y especializado para realizar la supervisión del presente contrato, excluyendo así la necesidad de la contratación de interventoría para la vigilancia del mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 del acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022.
- 13.La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para contratar las "CONSTRUCCIÓN DEL INVERNADERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS EN LA GRANJA BOTANA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO" de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA, de este documento.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 4 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

- 14. Se solicita a los interesados que presenten ofertas, para el objeto que se referencia en la solicitud. Las ofertas de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 2 de la Sección I del presente documento y otorgará la contratación al oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requerimientos: la documentación requerida se encuentre completa, cumpla con las condiciones técnicas solicitadas, ofrezca correctamente su oferta económica y acredite de manera adecuada los criterios de ponderación.
- 15.Los oferentes que participen en el presente proceso pueden observar el contrato que se suscribirá a raíz de la aceptación de la oferta, en la Sección VI MINUTA DE CONTRATO DE OBRA de este documento, en la cual se observarán las obligaciones que resulten a su cargo, en el caso de que su oferta sea seleccionada.
- 16.Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 050 del año 2022 y en la Resolución No. 1848 de 2022, los oferentes deberán velar por el pleno cumplimiento de las condiciones previstas para la presentación de la oferta, por lo tanto, se advierte que, en la modalidad de contratación por Solicitud de Oferta, no se contempla etapa de subsanación de los documentos que se presenten con la oferta.
- 17.De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I –Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta económica hasta las <u>cuatro y treinta</u> <u>de la tarde (4:30 pm) del 4 de julio de 2024.</u>, en la dirección electrónica <u>oferta013-2024@udenar.edu.co</u>

Atentamente,

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI Rectora UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Marthon Sogia Gonzales

Proyectó y Revisó: Ing. William Fernando Ruiz Gallardo, Coordinador área de proyectos Wham Fernando Ruiz Gallardo, Coordinador área de proyectos Gallardo, Coordinador área de proyectos



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 5 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

### SECCIÓN I

### **INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS**

### 1. Perfil del Oferente:

Para Persona Natural: el oferente individual debe acreditar título de Arquitecto o Ingeniero Civil mediante la copia del certificado de matrícula profesional, el cual debe encontrase vigente.

Para Persona Jurídica u oferente plural: El representante legal o apoderado de la persona jurídica o represente legal o apoderado de la estructura plural, debe acreditar título de Arquitecto o Ingeniero Civil, de lo contrario la oferta deberá ser avalada por un Arquitecto o Ingeniero Civil, mediante certificación emitida por el aval e igualmente deberá suscribir la oferta económica y adjuntar certificado de matrícula profesional, el cual debe encontrarse vigente.

NOTA: el objeto social de la persona jurídica que presente una oferta, deberá tener un objeto social que se encuentre acorde con el objeto de la solicitud de oferta de la referencia; garantizando así, la competencia del oferente seleccionado para la ejecución proceso (en caso de oferentes plurales aplica para cada una de las personas jurídicas que lo conformen). Condición que se acreditará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal vigente

### 2. Calificación del Oferente:

Para participar como oferente en el proceso, se deberá presentar la documentación requerida, cumplir con las condiciones técnicas solicitadas, presentar oferta económica y acreditar de manera adecuada, los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN				CALIFICACIÓN	
VALOR DE LA OFERTA	dos (2) d	Para la determinación del método de calificación se tomarán los primeros dos (2) decimales de la TRM que rija el segundo (02) día hábil siguiente a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.				
	El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.					
	ASI	ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM.				
	Rango Opción Método					
		De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto		



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 6 DE 84
VERSIÓN: 1
VE1010111 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

### MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (OPCIÓN UNO).

Se calculará el valor de la mediana con los valores de las ofertas aceptadas después de la corrección aritmética. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ... V_m)$$

### Donde:

- V<sub>i</sub>: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i" sin IVA.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

### **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Bajo este método, la Universidad de Nariño asignará el puntaje así:

i. Si el número de valores de las ofertas aceptadas es impar, el máximo puntaje será asignado a la oferta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras ofertas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \ máximo \right]$$

### Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las ofertas económicas válidas.
- V<sub>i</sub>: Es el valor total corregido de cada una de las ofertas "i" sin IVA.
- ii. Si el número de valores de las ofertas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la oferta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras ofertas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{V_{\text{Me}} - V_{i}}{V_{\text{Me}}} \right| \right\} * \text{Puntaje máximo} \right]$$

### Donde:



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 7 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

- V<sub>Me</sub>: Es el valor de la oferta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana sin IVA.
- V<sub>i</sub>: Es el valor total corregido de cada una de las ofertas "i" sin IVA.

### MEDIA ARITMÉTICA ALTA (OPCIÓN DOS).

Se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[\frac{\frac{(P1+P2+\cdots .Pn)}{n} + Po}{2}\right]$$

P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3...</sub> = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA.

N = Número de propuestas.

PO = Presupuesto oficial

### **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Para las ofertas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 50 - ((PA - P_E) / PA) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P<sub>E</sub> = Propuesta evaluada sin IVA

Pn= Propuestas habilitadas.

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 50 + ((PA - P_E) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P<sub>E</sub> = Propuesta evaluada sin IVA

## MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (OPCIÓN TRES)

Se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (PoxP1x P2x ... x Pn)^{\frac{1}{(n+1)}}$$

DÓNDE:

PG = Promedio geométrico

Po = Presupuesto Oficial

 $P_1$ ,  $P_2$ ,  $P_3$ ... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA

n = Número de propuestas

### **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 8 DE 84
VERSIÓN: 1
VERSION: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

37.50

**PUNTOS** 

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 50 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

Pe = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 50 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

Pe = Propuesta evaluada sin IVA

### **MENOR VALOR (OPCIÓN 4).**

Se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pmax * Vmo}{Pe}$$

P= Puntaje asignado al valor total ofertado.

Pmax = Évaluación máxima 50

Vmo = Valor de la oferta más baja sin IVA

Pe = Valor de la propuesta evaluada sin IVA

### EXPERIENCI A ESPECÍFICA ADICIONAL

El oferente podrá acreditar experiencia especifica adicional con <u>máximo</u> <u>tres (3) contratos</u> terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de invernaderos con especificaciones similares al objeto contractual o construcción de cubiertas en estructura metálicas con especificaciones similares al objeto contractual, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial, la asignación de puntaje se realizará a través de la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA POR PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFICIAL (PPO)	PUNTAJE
Valor menor a 50% del Presupuesto Oficial	(0) Cero puntos
Valor igual o mayor al 50% y menor al 100% del Presupuesto Oficial	$PPO = \left[ \frac{VA - 283.07}{283.07} \right] * 30 + 7.5$
Valor igual o mayor al 100% del Presupuesto Oficial	37.50 puntos

PPO= Puntaje asignado por la experiencia especifica adicional. VA = Valor total acreditado por el oferente expresado en SMMLV.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 9 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

**NOTA:** La experiencia que el ofertante pretenda hacer valer como "EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL" deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA DEL OFERENTE – Numeral 3 - Sección I de la presente Solicitud de Oferta.

#### FORMA DE ACREDITAR ESTE REQUISITO:

El oferente deberá acreditar la experiencia específica adicional, señalada en la parte inicial del presente acápite, con la presentación de la copia de los contratos solicitados y, además, deberá anexar al menos uno (01) de los siguientes documentos, por cada contrato:

- 1. Acta de Liquidación.
- 2. Acta de Recibo a satisfacción
- 3. Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por el contratante, de recibo a satisfacción de la obra, en la cual deberá constar como mínimo: el objeto del contrato, el plazo y el valor.

**NOTA:** En caso de que los contratos con los que se desee acreditar esta experiencia adicional presenten modificatorios, se debe anexar el documento que soporte el modificatorio. Si no se anexa este documento el contrato no será evaluado.

En caso de que el oferente presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia especifica <u>se evaluarán solo tres (3)</u>, en el orden consignado en el Anexo "ACREDITACION DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL".

Cada contrato del que se pretenda hacer valer la experiencia específica debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	12	00 servicios de construcción de edificios agrícolas
70	14	17	00 gestión de cultivos

Un oferente Plural constituye UN OFERENTE.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 10 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

### EMPREDIMIE NTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Universidad de Nariño asignará 2,50 puntos al oferente que acredite las condiciones establecidas en el criterio para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

 Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando así lo establezca por mandato legal, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando así lo establezca por mandato legal, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, deberán anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así

2.50 PUNTOS



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 11 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**NOTA 1:** las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores para el cierre de la presente solicitud.

**NOTA 2:** para los Oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**NOTA 3:** No se le asignará puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de emprendimientos y empresas de mujeres

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

### ACREDITACIÓN BIENES RELEVANTES

En aplicación de los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la identificación de los bienes nacionales relevantes, la Universidad de Nariño, analizó los estudios de mercado, el tipo de contratación y el porcentaje de participación de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial, y encontró que según la aplicación de la fórmula proporcionada por Colombia Compra Eficiente para el objeto a contratar, si existen bienes relevantes registrados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Por tal motivo, se valorará el apoyo a la industria nacional según las siguientes consideraciones:

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALE S O CON TRATO NACIONAL: 10 PUNTOS

INCORPORA
CIÓN DE
COMPONENT
E NACIONAL
EN
SERVICIOS
EXTRANJER
OS:
5 PUNTOS

Z	BIEN	FECHA	No.	% DE	PUNTA
0	NACIONAL	DE	PARTIDA	PARTICIPA	JE
	RELEVANT	VIGEN	ARANCEL	CION	(PUNT
	E	CIA	ARIA		OS)



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 12 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

1	TUBO	2025-	730661000	29.52%	6.50
	ESTRUCTU	03-22	0		
	RAL				
	CUADRAD				
	0				
	100x100x4.				
	0mm				
2	CEMENTO	2024-	252329000	15.87%	3.50
	GRIS T1	09-06	0		

- A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los oferentes que se comprometan a adquirir el bien nacional relevante anotado para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.
- B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato

NOTA: Si el contratista cuya oferta resulte seleccionada, aporta ANEXO Nro. 2 - APOYO INDUSTRIA NACIONAL PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL se agregará la siguiente obligación específica a la minuta contractual expuesta en la SECCIÓN VI de la presente solicitud de oferta:

"Para efectos de verificar la utilización de los bienes relevantes señalados en la solicitud de oferta No. 13 de 2024, el contratista deberá presentar al supervisor designado: facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento, que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes."

### ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad estatal calificará con diez (10) puntos a la oferta de 1) servicios nacionales o 2) con trato nacional.

Para que el oferente nacional obtenga dicha valoración por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 13 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

Proponente.

- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el oferente extranjero con trato nacional sea valorado por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL tal como se estipula en la presente solicitud.

## • INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad estatal calificará con cinco (5) puntos a los oferentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Para ser calificado, el representante legal o el apoderado del oferente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar seleccionado dentro del Proceso de Contratación.

- 3. Contenido de la solicitud de la oferta: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:
- Carta de Invitación a ofertar
- SECCIÓN I: Instrucciones para presentar ofertas
- SECCIÓN II: Especificaciones técnicas y condiciones generales de la solicitud
- de oferta
  - SECCIÓN III: Presupuesto oficial discriminado
  - SECCIÓN IV: Formato de oferta económica
  - SECCIÓN V: Formato de Aceptación de la Oferta
  - SECCIÓN VI: Minuta Contrato de obra
  - SECCIÓN VII: Formato de Declaración de mantenimiento de la oferta
  - SECCIÓN VIII: Anexos
    - 4. Documentos que componen la oferta: La oferta deberá incluir: Formato de oferta económica de acuerdo con modelo adjunto, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente o Aval (persona jurídica) o por el representante común o Aval (Proponente plural).



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 14 DE 84
PAGINA: 14 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

Para participar como oferente en el proceso, deberá presentar la documentación requerida, cumplir con las condiciones técnicas solicitadas, ofrecer su propuesta económica y acreditarla de manera adecuada y, además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

	ANEXOS OFERTA
NOMBRE DEL DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACIÓN
1. COPIA DE CÉDULA DEL	En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas
OFERENTE O	caras de la cédula de ciudadanía del oferente o representante
REPRESENTANTE	legal.
LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA U OFERENTE	En agge de eferentes plureles, conservice e uniones temperales
PLURAL	En caso de oferentes plurales, consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar certificado de definición
LONAL	de situación militar o libreta militar vigente.
2. CERTIFICADO QUE	En caso de oferente masculino y/o representante legal masculino
ACREDITE DEFINICION	menor de cincuenta (50) años, se debe aportar certificado de
DE SITUACION MILITAR	definición de situación militar o libreta militar vigente.
	En caso de oferentes plurales y/o representantes legales de estos,
	cada uno de los integrantes deberá aportar certificado de definición
	de situación militar o libreta militar vigente, cuando sea menor de
	cincuenta (50) años.
3. CERTIFICADO QUE	En caso de persona natural, se deberá allegar certificado de la
ACREDITE LA AUSENCIA	persona natural.
DE RESPONSABILIDAD	
FISCAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA	En caso de persona jurídica, se deberá allegar tanto de la persona jurídica, como del representante legal.
GENERAL DE LA	juridica, como del representante legal.
REPÚBLICA.	En caso de oferente plural deberán allegar certificado de cada uno
	de los integrantes.
	El documento debe encontrarse vigente y con fecha de expedición
	que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
4. CERTIFICADO QUE	En caso de persona natural, se deberá allegar certificado de la
ACREDITE LA AUSENCIA	persona natural.
DE RESPONSABILIDAD	'
DISCIPLINARIA	En caso de persona jurídica, se deberá allegar tanto de la persona
EXPEDIDO POR LA	jurídica, como del representante legal.
PROCURADURÍA	
GENERAL DE LA NACIÓN.	En caso de oferente plural deberán allegar certificado de cada uno de los integrantes.
MAOIOII.	do 100 integrantes.
	El documento debe encontrarse vigente y con fecha de expedición
	que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha
	de cierre del presente proceso.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 15 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

5.	CERTIFICAD	
	<b>ACREDITE L</b>	A AUSENCIA
	DE ANT	ECEDENTES
	<b>JUDICIALES</b>	ECEDENTES EXPEDIDO
	POR	AUTORIDAD
	COMPETENT	

En caso de persona natural, se deberá allegar certificado de la persona natural.

En caso de persona jurídica, se deberá allegar del representante legal.

En caso de oferente plural deberán allegar certificado de cada uno de los integrantes.

El documento debe encontrarse vigente y con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

## 6. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En caso de persona natural, se deberá allegar certificado de la persona natural.

En caso de persona jurídica, se deberá allegar del representante legal.

En caso de oferente plural deberán allegar certificado de cada uno de los integrantes.

El documento debe encontrarse vigente y con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

# 7. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021, deben aportarlo así:

En caso de persona natural, se deberá allegar certificado de la persona natural.

En caso de persona jurídica, se deberá allegar certificado del representante legal.

En caso de oferente plural deberán allegar certificado de cada uno de los integrantes.

El documento debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

# 8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Si el oferente es una persona jurídica deberá acreditar a través de revisor fiscal y en caso de no requerirlo de su representante legal (ley 789 de 2002 art. 50) que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cuando el oferente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo compromiso al



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 16 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

<b>'</b>	
	Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley.  En caso de oferentes plurales, cada uno los integrantes deberán
	presentar este requisito, sea persona natural y/o persona jurídica.
9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURIDICA) -	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y con fecha de renovación de inscripción vigente para el año 2024.  OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD MERCANTIL: relacionado con el
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL (PERSONA NATURAL)	objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.
	En el caso de personas jurídicas se revisará en el certificado de existencia y representación legal que el representante legal tenga la capacidad para celebrar el contrato resultante de la solicitud. En ese sentido, si existe alguna limitación de las facultades del representante legal, se deberá adjunta el acta o documento a través del cual el órgano de administración correspondiente otorgue las facultades necesarias para suscribir el contrato.
	En caso de oferentes plurales, cada uno los integrantes deberán presentar este requisito, sea persona natural y/o persona jurídica.
10.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	El oferente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar certificado de Registro Único Tributario – RUT.
	ACTIVIDAD ECONÓMICA: relacionada con el objeto a contratar o contemplar actividades económicas que guarden relación con el mismo.
	Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado, sean personas naturales y/o jurídicas.
11.REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	El oferente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) y aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso y con fecha de renovación de inscripción vigente para el año 2024.
	El Registro Único de Proponentes (RUP) debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la oferta.
	En caso de oferentes plurales, cada uno los integrantes deberán presentar este requisito, sea persona natural y/o persona jurídica.
12.CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Bajo la gravedad de juramento y mediante declaración suscrita y firmada por el oferente y/o representante legal, deberá informar que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, con fecha de expedición no mayor a los (30) días calendario antes de la fecha del cierre del presente proceso.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 17 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	Para oferentes plurales, cada uno los integrantes deberán presentar este requisito, sea persona natural y/o persona jurídica.
13.DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.	El oferente deberá presentar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta firmada, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VII del presente documento.
14.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más, suscrita por el tomador.
15.DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL	El oferente deberá presentar debidamente firmado, el documento de constitución del oferente plural y anexar la documentación requerida en la solicitud de oferta, de cada uno de los integrantes del oferente plural.
	<ul> <li>a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte de cada uno de los miembros de la estructura plural.</li> <li>b. El objeto del consorcio o unión temporal.</li> <li>c. La designación de un representante y un suplente.</li> <li>d. Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta.</li> <li>e. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes y de la figura asociativa.</li> <li>f. La duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser</li> </ul>
	igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses más.  g. Datos de notificación de la estructura plural.
16.EXPERIENCIA DEL OFERENTE	El oferente debe acreditar la experiencia específica con UN (01) CONTRATO terminado y/o liquidado de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de: invernaderos con especificaciones similares al objeto contractual o construcción de cubiertas en estructura metálicas con especificaciones similares al objeto contractual, ejecutadas con entidades públicas o privadas, cuyo monto mínimo y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.
	NOTA 1: según lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 los emprendimientos y empresas de mujeres, podrán acreditar esta condición de la siguiente manera: El oferente debe acreditar la experiencia especifica con máximo DOS (2) CONTRATOS terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de invernaderos con especificaciones similares al objeto contractual o construcción de cubiertas en estructura metálicas con especificaciones similares al objeto contractual, ejecutadas con entidades públicas o privadas, cuyo monto mínimo y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial. Para ello deben cumplir con todos los requisitos exigidos en el Decreto anteriormente señalado.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 18 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

En caso de que el oferente presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia especifica se evaluará solo UNO (01) O DOS (02) en caso de acreditación de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, en el orden consignados en el Anexo "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA".

### FORMA DE ACREDITAR ESTE REQUISITO:

El oferente deberá acreditar la experiencia, señalada en la parte inicial del presente acápite, con la presentación de la copia de el o los contratos solicitados y, además, deberá anexar al **menos uno** (01) de los siguientes documentos, por cada contrato:

- 1. Acta de Liquidación.
- 2. Acta de Recibo a satisfacción
- 3. Acta de Recibo Final.
- 4. Certificación expedida por el contratante, de recibo a satisfacción de la obra, en la cual deberá constar como mínimo: el objeto del contrato, el plazo y el valor.

**NOTA:** en caso de que el o los contratos con los que se desee acreditar esta experiencia presenten modificatorios, se debe anexar el documento que soporte el modificatorio. Si no se anexa este documento el contrato no será evaluado.

Cada contrato del que se pretenda hacer valer la experiencia especifica debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir al menos con **DOS (2)** de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	12	00 servicios de construcción de edificios agrícolas
70	14	17	00 gestión de cultivos



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 19 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

Un oferente Plural constituye UN OFERENTE. Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros lo conforman.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

**NOTA:** SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "ACREDITACION DE EXPERIENCIA", pues únicamente se tendrán en cuenta los contratos diligenciados en este anexo.

5. Aclaraciones: los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud de Oferta, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co hasta las diez de la mañana (10 am) del 2 de julio de 2024.

La entidad dará respuesta a las solicitudes de aclaración, hasta antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

**6. Enmiendas:** el contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que venza el plazo para la presentación de oferta.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará mediante la plataforma prevista por la Universidad, así como en el SECOP II.

- 7. Oferta de Precios: El Oferente deberá ofertar únicamente lo solicitado en las especificaciones técnicas y que este en capacidad de ofertar. El valor ofertado en el formato de oferta económica, deberá ser el precio total de la misma, que corresponda únicamente a los ítems y cantidades solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos. Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta serán por su cuenta y riesgo.
- 8. Validez de las ofertas. La oferta deberá permanecer válida por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de su presentación. La Universidad de Nariño podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.
- **9. Idioma de la oferta:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 20 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

10. Preparación de las ofertas: El oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta económica, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente o el Aval en caso de la oferta económica (persona jurídica) o por el representante común o el Aval en caso de la oferta económica (oferente plural).

La oferta, se debe presentar <u>DE MANERA DIGITAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE</u> <u>en archivos PDF</u>, (únicamente el formato denominado <u>oferta económica</u>, puede adjuntarse también, en archivo Excel). Los documentos se deben enviar directamente al correo electrónico <u>oferta013-2024@udenar.edu.co</u> sin usar sistemas de almacenamiento en red o "CLOUDS", debidamente foliada, hasta las <u>cuatro y treinta</u> <u>de la tarde (4:30 pm) del 4 de julio de 2024</u>.

**Nota:** No serán considerados, ni evaluados los documentos que se anexen en foto o import print.

- 11. Lugar y Plazo para Presentar Ofertas: Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en la Carta de solicitud de oferta. Toda oferta, o parte de esta, que se reciba después del plazo establecido, será declarada fuera de plazo y rechazada.
- **12. Modificación:** Ninguna oferta podrá modificarse, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.
- **13. Riesgos:** Todos los riesgos recaerán en el contratista, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los oferentes o interesados en participar en el proceso de los riesgos asociados a la ejecución del contrato como expertos en su actividad ordinaria, y siendo este aspecto previsible al momento de la presentación de la oferta.
- 14. Capacidad Financiera y Organizacional: La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida.

Para el caso de oferentes plurales los índices serán evaluados según su porcentaje de participación en el oferente plural.

Los oferentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta solicitud deben acreditar las siguientes capacidades:

CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Valor concertado	
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</b> igual o mayor a uno (1,19) o indeterminado (cuando el gasto de interés sea cero (0)), datos que se verificarán en el registro único de proponentes.	≥1,19	



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 21 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual a 70%.	≤ 70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: El oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero (0)).	≥1
PATRIMONIO: El oferente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 20% del valor del presupuesto oficial.	≥20%
CAPITAL DE TRABAJO: El oferente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 20% del valor del presupuesto oficial.	≥20%
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador	Valor concertado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El oferente deberá	_
acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a CERO PUNTO CERO CUATRO (0,04).	≥0,04

Para el caso de oferentes plurales los índices serán evaluados con la suma de información de sus conformantes, después de aplicarse la fórmula respectiva de cada indicador teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno en el proponente plural.

**15. Capacidad Residual:** El oferente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente solicitud. Si la capacidad residual del oferente es menor a la capacidad residual solicitada, su oferta no será tenida en cuenta.

La capacidad de contratación residual de los ofertantes se calculará con la información financiera aportada por los oferentes, con la siguiente formula:

$$CRP = CO * \left[ \frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del oferente

CO = Capacidad de organización

E = Experiencia

CT = Capacidad técnica CF = Capacidad financiera

SCE = Saldos de contratación en ejecución



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 22 DE 84
VERSIÓN: 1
VERSION. 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04
VIOLITIE / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 /

Para acreditar la capacidad residual del oferente persona natural o jurídica y los integrantes del oferente plural, se deberá presentar todos los anexos indicados en la **SECCIÓN VIII -ANEXOS**, además de cumplir con las condiciones requeridas en los literales de los factores enunciados.

La Capacidad Residual del Oferente Plural será la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de estos en la estructura plural. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los integrantes, este valor se restará de la capacidad residual total del Oferente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo la siguiente valoración:

FACTOR	VALORACIÓN MÁXIMA
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

### A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Oferente teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Oferente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del oferente con uno (1) o más años de información



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 23 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del oferente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) los oferentes, personas naturales o jurídicas nacionales o con trato nacional deben presentar los siguientes documentos:

- Presentar el Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
- Se debe presentar Anexo certificación de la capacidad organizacional.

Los oferentes personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados en pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos. ii) presentarlos de acuerdo con las normas NIIF; y iii) firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por una firma de auditoría externa.

### B. Experiencia (E):

El factor (E) del Oferente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el oferente en el RUP, y consignado en el anexo correspondiente en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial del proceso de contratación.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 24 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

La relación indica el número de veces que el oferente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual.

Para oferentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{Presupuesto\ total\ estimado\ (COP)}$$

Para oferentes plurales, el factor (E) de un integrante se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado } * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el proceso de contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el oferente debe diligenciar el anexo correspondiente, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones o solicitud de oferta del proceso de selección.

Los oferentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles bien sean públicos o privados. La información del anexo correspondiente deberá ser allegada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos.

### C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual, se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Oferente con base en la siguiente fórmula:



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 25 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VERSION: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

Índice de liquidez =  $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ 

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del oferente se verifica con el RUP. Si el oferente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los oferentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Oferente será la siguiente:

Los Oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- I. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica según la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
- II. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la autoridad competente de quien realiza la conversión.
- III. El anexo CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS (el cual debe solicitarse por parte del oferente a la Universidad) diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. PARA EXTRANJEROS y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 26 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1510 de 2013.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. PARA EXTRANJEROS. El oferente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos.

Cuando el oferente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

### D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el oferente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el anexo – CAPACIDAD RESIDUAL.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

### E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El oferente debe presentar el Anexo "SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN", el cual debe ser suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Oferente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 27 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal. junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente tiene o no contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el oferente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al oferente con entidades estatales o privadas a realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el oferente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el oferente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del proceso de contratación. Si el contrato está suspendido el oferente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del oferente en la respectiva estructura.
- VI. Para los Oferentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deben diligenciar el Anexo y ser suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos.
- 16. Evaluación Y Comparación De Las Ofertas: El Fondo de Construcciones, como unidad gestora del proceso, recomendará la aceptación, al Oferente cuya oferta cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, tenga mayor idoneidad, acredite experiencia de acuerdo con las condiciones relacionadas, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Universidad de <b>Nariño</b>

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 28 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

- a) Para evaluar el criterio Valor de la oferta económica, el Gestor de Contratación deberá realizar la revisión aritmética de los valores de la oferta de cada oferente, presentados en el formato solicitado en la presente, corrigiendo errores aritméticos de la oferta, de la siguiente manera:
  - En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
  - En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
  - La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas ofertas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la oferta, aquellas ofertas que superen el 0.1% serán rechazadas.
  - En caso de presentarse discrepancias entre la oferta económica allegada en formato Excel, con aquella presentada en formato PDF, prevalecerá la información consignada en el documento PDF.
  - En la revisión aritmética la Universidad de Nariño, realizara el análisis si la oferta económica incurre o no en oferta artificialmente baja, mediante las siguientes herramientas: a) promedio de valor de las ofertas. b) Mediana del valor de las ofertas. c) Desviación estándar del valor de las ofertas. e) Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas. f) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas. g) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato. h) Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Cuando se presenten menos de 5 ofertas se solicitará aclaración a los oferentes cuyas ofertas económicas sean menores en un 20%, al costo total del presupuesto oficial estimado por la Universidad de Nariño; cuando se presenten más de 5 ofertas se determinara el valor mínimo aceptable mediante el cálculo de la mediana con desviación estándar y se solicitara aclaración a los oferentes cuyas ofertas económicas superen el valor mínimo aceptable.

Una vez se identifiquen las ofertas económicas artificialmente bajas la entidad solicitará aclaración de los precios ofrecidos para ser analizados por la Unidad gestora según sustentación del valor ofrecido dada por el oferente, finalmente esta decidirá si acepta o rechaza la oferta económica.

Cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

• Si un oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 29 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

- b) Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- c) Cuando el formato denominado "Oferta Económica" se adjunte sin firma del oferente persona natural y/o el representante legal (en casos de persona jurídica u oferente plural), la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- d) Cuando el perfil del oferente sea acreditado mediante un Aval y este no adjunte los documentos requeridos en el numeral 1, Sección I y/o cuando el formato de oferta económica (formatos Excel y PDF) no sean suscritos por el aval, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.
- e) Las ofertas presentadas por un mismo oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- f) Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria, métrica y porcentual o cuando se modifique alguna especificación técnica o unidad métrica contenida en el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- **g)** Las ofertas que no estén amparadas por Garantía de Seriedad no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- h) Las ofertas que sean remitida en sistemas de almacenamiento en línea o "CLOUDS", no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- i) Las ofertas que sean remitidas en Foto o en Impr Pant, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- j) Cuando en el formato de oferta, el oferente contemple impuestos que no le corresponden de acuerdo con su régimen tributario y/o no contemple los que le corresponden de acuerdo con el objeto a contratar, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

17. Criterios de desempate: En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 30 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

18. Notificación De Aceptación De La Oferta Y Firma Del Contrato: El Contratante notificará al oferente seleccionado, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de una carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el que el Contratante pagará al contratista por la ejecución, entrega y terminación de la obra contratada, de conformidad con el contrato.



6,00

6,01

## DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 31 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

### **SECCIÓN II**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA

El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	
1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARE	:S	·	
1,01	Localización y replanteo	m2	368,95	
1,02	Cerramiento provisional en polisombra H=2 m	ml	114,44	
2,00	EXCAVACIONES		_	
2,01	Excavación manual, inc. Descapote	m3	233,16	
2,02	Relleno con material del sitio seleccionado	m3	184,48	
2,03	Desalojo de material	m3	50,99	
3,00	ESTRUCTURA			
3,01	Concreto de 3000 PSI para zapatas	m3	5,58	
3,02	Concreto de 3000 PSI para vigas de cimentación	m3	13,05	
3,03	Concreto de 3000 PSI para columnas	m3	2,16	
3,04	Concreto de 3000 PSI para muro de contención	m3	59,46	
3,05	Concreto de 3000 PSI para losa de contrapiso	m2	210,00	
3,06	Acero de refuerzo de 60000 PSI	kg	4310,07	
4,00	MEJORAMIENTOS		_	
4,01	Mejoramiento de suelo con recebo compactado al 95% e=0.10 cms	m3	36,90	
4,02	Solado de limpieza 2500PSI e=10cms	m3	29,04	
5,00	5,00 PISOS			
5,01	Pañete para losa de contrapiso con mortero 1:3 (e=2cms), incluye exteriores y rampa	m2	210,00	
5,02	Piedra de río rajón con pintura de esmalte color negro mate	m3	18,94	

REDES HIDRÁULICAS SANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN

ml

6,44

Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 1 1/2"

incluye accesorios y soportes



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 32 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

6,02	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 2" incluye accesorios y soportes	ml	86,05
6,03	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 3" incluye accesorios y soportes	ml	30,59
6,04	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 4" incluye accesorios y soportes	ml	27,62
6,05	Caja de inspección en mampostería ladrillo tolete común mortero pega 1:3 80 x 80 x altura promedio 1,6m (medidas internas) acabado pañete impermeabilizado mortero 1:3 incluye cañuelas y tapa en concreto 3000 PSI reforzado	und	2,00
6,06	Caja de inspección en mampostería ladrillo tolete común mortero pega 1:3 60 x 60 x altura promedio 1m (medidas internas) acabado pañete impermeabilizado mortero 1:3 incluye cañuelas y tapa en concreto 3000 PSI reforzado	und	6,00
6,07	Suministro e instalación de acometida domiciliaria 3/4" longitud 10m PF+UAD registro antifraude 1/2" Medidor clase C 1/2" certificado, llave de paso 1/2", válvula cheque 1/2" bronce primera calidad y accesorios de conexión.	und	1,00
6,08	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento 1000 lts incluye válvulas y accesorios de entrada, control y salida	und	1,00
6,09	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1 1/2" RDE 21	ml	50,46
6,10	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1 1/4" RDE 21	ml	3,47
6,11	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1" RDE 21	ml	18,73
6,12	Suministro e instalación de tubería PVC presión 3/4" RDE 21	ml	74,10
6,13	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1/2" RDE 13,5	ml	180,51
6,14	Suministro e instalación de tubería sanitaria ventilación PVC 1 1/2" incluye accesorios y soportes	ml	7,69
6,15	Suministro e instalación de tubería sanitaria ventilación PVC 2" incluye accesorios y soportes	ml	8,06
6,16	Punto sanitario 2"	und	32,00
6,17	Punto sanitario 3"	und	1,00
6,18	Punto hidráulico 1/2"	und	94,00
6,19	Válvula de bola H2O PVC 1/2" soldada	und	95,00
6,20	Válvula de bola H2O PVC 3/4" soldada	und	2,00



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 33 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

6,21	Válvula filtro bronce 1/2" punto salida riego	und	87,00
6,22	Sistema de presión de agua motobomba 1 HP 0,6 LPS 20m.c.a. + hidroflow 60 Lt	und	1,00

7,00	APARATOS SANITARIOS		
7,01	Suministro e instalación de rejilla 2" aluminio con sosco	und	32,00

8,00	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
8,01	Suministro e instalación de Tanque séptico prefabricado 1000 Lt	und	1,00
8,02	Suministro e instalación de Filtro anaerobio prefabricado 1000 Lt	und	1,00
8,03	Filtro 40 x 80 cm incluye geotextil No tejido 2400, grava gruesa 2 a 5cm tubería PVC 4" perforada.	ml	39,00

9,00	RED DE GAS TUBERÍA AC SCH 40		
9,01	Suministro e instalación de tubería GAS AC SCH 40 2" Incluye accesorios	ml	20,83
9,02	Suministro e instalación de tubería GAS AC SCH 40 1" Incluye accesorios	ml	35,19
9,03	Válvula de bola cierre rápido GAS 1/2" Roscada	und	12
9,04	Válvula de bola cierre rápido GAS 2" Roscada	und	1

10,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
10,01	Suministro e instalación, red de media tensión a trasladar, estructuras icel 550, 523, 711, poste concreto 12m x 750 gl 1,0 kgf		1,00
10,02	Suministro e instalación tubo bajante IMC de 1 1/2" x 3m + capacete galvanizado de 1 1/2" + curva PVC de 1 1/2" gl 1,00		1,00
10,03	Caja de paso 60x60x90 cm (mampostería, con marco, contramarco y tapa) und 2,0		2,00
10,04	Canalización subterránea 2 tubos de 1 1/2" PVC, zona blanda ml 22,		22,00
10,05	Sistema de puesta a tierra ajustado (según requerimientos de RETIE y memorias de cálculo)	gl	1,00
10,06	Suministro e instalación tablero general de acometidas tipo intemperie (incluye protección, medida semidirecta y transferencia automática); según diagrama unifilar. con certificado de conformidad de producto con el RETIE.	und	1,00



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 34 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

tablero de circuitos de uso final		30,00
Suministro e instalación tablero trifásico de 36 circuitos, con espacio para totalizador, con puerta, chapa y llave. und 1 incluye totalizador y protecciones de las salidas		1,00
Suministro e instalación luminaria led reflector jeta 100w und 38, dl. p23682. 100w		38,00
Suministro e instalación luminaria led hermética 2x18 w	und	14,00
Suministro e instalación emergencia salida 90 e 300x185x45 sobreponer 2w	und	10,00
Interruptor bifásico on/off 20a	und	38,00
Interruptor sencillo	und	1,00
Suministro e instalación salida iluminación. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn #12)	und	48,00
Suministro e instalación salida tomacorriente monofásico doble. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn)		15,00
Suministro e instalación salida tomacorriente monofásico doble, tipo gfci. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn)		20,00
Suministro e instalación salida tomacorriente bifásico tubería y accesorios emt 3/4" y cable no. 10 thhn und		3,00
Suministro e instalación salida tomacorriente trifásico tubería y accesorios emt 3/4" y cable no. 10 thhn		3,00
MAMPOSTERÍA, ENCHAPE Y ACABADOS		
Mampostería en ladrillo a la vista	m2	116,92
Corramiento en policarbonato alveolar de 6 mm incluye		187,83
Ct	cable de aluminio aislado thhn serie 8000 desde tga a ablero de circuitos de uso final  Suministro e instalación tablero trifásico de 36 circuitos, con espacio para totalizador, con puerta, chapa y llave. Incluye totalizador y protecciones de las salidas  Suministro e instalación luminaria led reflector jeta 100w dl. p23682. 100w  Suministro e instalación luminaria led hermética 2x18 w  Suministro e instalación emergencia salida 90 e 300x185x45 sobreponer 2w  Interruptor bifásico on/off 20a  Interruptor sencillo  Suministro e instalación salida iluminación. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn #12)  Suministro e instalación salida tomacorriente monofásico doble. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn)  Suministro e instalación salida tomacorriente monofásico doble, tipo gfci. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn)  Suministro e instalación salida tomacorriente monofásico doble, tipo gfci. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn)  Suministro e instalación salida tomacorriente bifásico ubería y accesorios emt 3/4" y cable no. 10 thhn  MAMPOSTERÍA, ENCHAPE Y ACA  Mampostería en ladrillo a la vista  Cerramiento en policarbonato alveolar de 6 mm incluye	cable de aluminio aislado thhn serie 8000 desde tga a ablero de circuitos de uso final  Suministro e instalación tablero trifásico de 36 circuitos, con espacio para totalizador, con puerta, chapa y llave. Incluye totalizador y protecciones de las salidas  Suministro e instalación luminaria led reflector jeta 100w dl. p23682. 100w  Suministro e instalación luminaria led hermética 2x18 w und  Suministro e instalación emergencia salida 90 e und  Suministro e instalación emergencia salida 90 e und  Interruptor bifásico on/off 20a und  Interruptor sencillo  Suministro e instalación salida iluminación. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn #12)  Suministro e instalación salida tomacorriente monofásico doble. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn)  Suministro e instalación salida tomacorriente monofásico doble, tipo gfci. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn)  Suministro e instalación salida tomacorriente bifásico ubería y accesorios emt 3/4" y cable no. 10 thhn und  Suministro e instalación salida tomacorriente trifásico ubería y accesorios emt 3/4" y cable no. 10 thhn und  MAMPOSTERÍA, ENCHAPE Y ACABADOS  Mampostería en ladrillo a la vista  Mampostería en ladrillo a la vista  Cerramiento en policarbonato alveolar de 6 mm incluye

12,00	MESONES		
12,01	Poceta en concreto fabricada en sitio altura 0.90 cms	und	3,00
12,02	Poceta en concreto fabricada en sitio altura 0.40 cms	und	3,00
12,03	Mesón tipo en concreto reforzado	ml	38,15

13,00	SISTEMA DE VENTILACIÓN	I	
13,01	Suministro e instalación de Ventilador, Min. 11,800cfm	und	3,00

	,00	CUBIERTA		
14	,01	Cubierta en policarbonato alveolar de 6 mm incluye accesorios	m2	288,56



14,02	Estructura metálica de cubierta y estructura metálica de muros de sujeción de policarbonato	kg	10100,00
	Indios de sujeción de policarbonato		

15,00	PUERTAS, VENTANAS Y PASAMANOS		
15,01	Suministro e instalación de puertas en aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF 1101, marco en jamba en ref. U78, pisa vidrio ref. 177, vidrio de 6mm bisagra bandera, cerradura de llave	m2	3,15
15,02	Suministro e instalación de puertas en aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF 1101, marco en jamba en ref. U78, pisa vidrio ref. 177, policarbonato de 6mm, bisagra omega 4x2, cerradura de llave	m2	5,25
15,03	Suministro e instalación de puertas en aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF T244, con persiana fija ref. 315 marco en jamba en ref. U78, cerradura de llave	m2	1,60
15,04	Suministro e instalación de puertas en enchape de aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF 1101, 1103, pisavidrio aln 177, bisagra bandera 2x2, cerradura de empotrar de seguridad doble cilindro	m2	3,15
15,05	Suministro e instalación de ventana proyectante en aluminio color natural fabricadas en sillar proyectante ref.3831, pisa vidrio ref.177, dos naves proyectantes, brazos ecualizables de 8", con manijas, policarbonato transparente 6mm	m2	12,42
15,06	Pasamanos en acero inoxidable 304, con postes en 1 1/2" acero 304, mangón en 2", 3 hilos en acero inoxidable de 1/2", altura 0,90 m	ml	17,60

16,00	ESPACIO PÚBLICO		
16,01	Rampa de acceso	m2	15,52
16,02	Ampliación de anden existente en concreto de 3000 PSI	m2	13,51
16,03	Cuneta de desagüe en concreto impermeabilizado	ml	71,78

### (VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

### CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El oferente deberá incluir todo lo requerido para acreditar correctamente el equipo mínimo de trabajo exigido, aportando los documentos que se relacionan a continuación:



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 36 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	PERFIL
1. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – DIRECTOR DE OBRA	El profesional solicitado tendrá una dedicación de 50% y deberá anexar "CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO", debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.
	<b>FORMACION ACADÉMICA:</b> acreditar que posee título de Ingeniero civil o Arquitecto. Para lo cual deberá presentar certificado de vigencia de la matricula profesional, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
	<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Experiencia general mínima de <b>DIEZ (10) años</b> que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la oferta.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> acreditar su experiencia como contratista y/o director de obra, en máximo <b>TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de invernaderos con especificaciones similares al objeto contractual o construcción de cubiertas en estructura metálicas con especificaciones similares al objeto contractual, ejecutadas con entidades públicas o privadas. Esta experiencia se acreditará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
	<ol> <li>Aportar certificación expedida por el contratante, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:         <ul> <li>a) Objeto del contrato.</li> <li>b) Cargo desempeñado.</li> <li>c) Funciones y/o obligaciones.</li> <li>d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.</li> </ul> </li> </ol>
	2. Aportar copia del contrato de obra principal, el cual deberá ir acompañado como mínimo con UNO (01) de los siguientes documentos: (I) Acta de Liquidación del contrato de obra principal; o (II) Acta Final de obra del contrato principal; o (III) acta de recibo a satisfacción del contrato principal; o (IV) certificación expedida por el contratante del contrato de obra principal en el que se certifique la obra se terminó y recibió a satisfacción.
	<b>NOTA:</b> En caso de que el profesional presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia especifica se evaluarán solo los tres (3) en orden de presentación.
2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – RESIDENTE DE OBRA	El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar "CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO", debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 37 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

**FORMACION ACADÉMICA:** acreditar que posee título de Ingeniero civil o Arquitecto. Para lo cual deberá presentar certificado de vigencia de la matricula profesional, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

**EXPERIENCIA GENERAL:** Experiencia general mínima de cinco (05) años que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la oferta.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** acreditar su experiencia como Residente de obra en máximo **DOS (2) CONTRATOS** terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o de invernaderos con especificaciones similares al objeto contractual o construcción de cubiertas en estructura metálicas con especificaciones similares al objeto contractual, ejecutadas con entidades públicas o privadas. Esta experiencia se acreditará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1. Aportar **certificación expedida por el contratante**, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - a) Objeto del contrato.
  - b) Cargo desempeñado.
  - c) Funciones y/o obligaciones.
  - d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- 2. Aportar copia del contrato de obra principal, el cual deberá ir acompañado como mínimo con UNO (01) de los siguientes documentos: (I) Acta de Liquidación del contrato de obra principal; o (II) Acta Final de obra del contrato principal; o (III) acta de recibo a satisfacción del contrato principal; o (IV) certificación expedida por el contratante del contrato de obra principal en el que se certifique la obra se terminó y se recibió a satisfacción.

**NOTA:** En caso de que el profesional presente más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia especifica se evaluarán solo los dos (2) primeros, en orden de presentación.

3. EQUIPO MÍNIMO
DE TRABAJO MAESTRO DE
OBRA O
TECNÓLOGO EN
CONSTRUCCIÓN
O TÉCNICO EN
CONSTRUCCION
O TECNOLOGÍAS
AFINES.

La persona natural tendrá una dedicación del 100% y deberá anexar "CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO", debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.

EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de dos (02) años que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la matrícula como maestro de obra y/o tecnólogo en construcción y/o técnico en construcción y/o tecnologías afines debidamente emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, vigente a la fecha de presentación de la oferta.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 38 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

4. EQUIPO MÍNIMO
DE TRABAJO PROFESIONAL
CON LICENCIA EN
SEGURIDAD Y
SALUD EN EL
TRABAJO

El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar "CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO", debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Acreditar título de Profesional en SG-SST o título Profesional y ser especialista en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo o especialidades afines para lo cual deberá presentar copia del diploma y acta de grado.

Presentar copia de la licencia en Seguridad y Salud en el trabajo expedida por autoridad competente, el cual debe estar vigente.

Acreditar certificado vigente como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.

**EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar una experiencia general de cinco (05) años contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia en SG-SST.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Deberá acreditar por medio de **DOS (02) CERTIFICACIONES** la experiencia donde se haya desempeñado en cargos en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción de obras civiles.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 39 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

## **SECCIÓN III**

# PRESUPUESTO OFICIAL DISCRIMINADO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente solicitud de oferta, se tendrá como presupuesto oficial el valor de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$732.406.108.97). El presupuesto oficial discriminado del presente proceso, es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VAL UNITARIO	VAL TOTAL
1,00	0 ACTIVIDADES PRELIMINARES				2.153.184,22
1,01	Localización y replanteo	m2	368,95	\$ 3.599,80	1.328.146,21
1,02	Cerramiento provisional en polisombra H=2 m	ml	114,44	\$ 7.209,35	825.038,01

2,00	2,00 EXCAVACIONES			SUBTOTAL	10.367.592,72
2,01	Excavación manual, inc. Descapote	m3	233,16	\$ 22.076,63	5.147.387,05
2,02	Relleno con material del sitio seleccionado	m3	184,48	\$ 18.844,58	3.476.448,12
2,03	Desalojo de material	m3	50,99	\$ 34.198,03	1.743.757,55

3,00	ESTRUCTURA	SUBTOTAL	130.256.109,18		
3,01	Concreto de 3000 PSI para zapatas	m3	5,58	\$ 770.113,35	4.297.232,49
3,02	Concreto de 3000 PSI para vigas de cimentación	m3	13,05	\$ 799.842,00	10.437.938,10
3,03	Concreto de 3000 PSI para columnas	m3	2,16	\$ 863.962,10	1.866.158,14
3,04	Concreto de 3000 PSI para muro de contención	m3	59,46	\$ 819.453,10	48.724.681,33
3,05	Concreto de 3000 PSI para losa de contrapiso	m2	210,00	\$ 140.389,93	29.481.885,30
3,06	Acero de refuerzo de 60000 PSI	kg	4310,07	\$ 8.224,51	35.448.213,82

4,00	MEJORAMIENTOS			SUBTOTAL	4.303.862,34
4,01	Mejoramiento de suelo con recebo compactado al 95% e=0.10 cms	m3	36,90	\$ 74.997,30	2.767.400,37
4,02	Solado de limpieza 2500PSI e=10cms	m3	29,04	\$ 52.908,47	1.536.461,97

5,00	PISOS			SUBTOTAL	9.248.548,51
5,01	Pañete para losa de contrapiso con mortero 1:3 (e=2cms), incluye exteriores y rampa	m2	210,00	\$ 33.986,98	7.137.265,80
5,02	Piedra de río rajón con pintura de esmalte color negro mate	m3	18,94	\$ 111.472,16	2.111.282,71

6,00	,00 REDES HIDRAULICAS SANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y VENTILACION				29.146.114,52
6,01	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 1 1/2" incluye accesorios y soportes	ml	6,44	\$ 27.044,70	174.167,87



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 40 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	ı		1		ı
6,02	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 2" incluye accesorios y soportes	ml	86,05	\$ 27.765,47	2.389.218,69
6,03	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 3" incluye accesorios y soportes	ml	30,59	\$ 32.692,47	1.000.062,66
6,04	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 4" incluye accesorios y soportes	ml	27,62	\$ 40.460,30	1.117.513,49
6,05	Caja de inspección en mampostería ladrillo tolete común mortero pega 1:3 80 x 80 x altura promedio 1,6m (medidas internas) acabado pañete impermeabilizado mortero 1:3 incluye cañuelas y tapa en concreto 3000 PSI reforzado	und	2,00	\$ 715.227,67	1.430.455,34
6,06	Caja de inspección en mampostería ladrillo tolete común mortero pega 1:3 60 x 60 x altura promedio 1m (medidas internas) acabado pañete impermeabilizado mortero 1:3 incluye cañuelas y tapa en concreto 3000 PSI reforzado	und	6,00	\$ 518.019,85	3.108.119,10
6,07	Suministro e instalación de acometida domiciliaria 3/4" longitud 10m PF+UAD registro antifraude 1/2" Medidor clase C 1/2" certificado, llave de paso 1/2", válvula cheque 1/2" bronce primera calidad y accesorios de conexión.	und	1,00	\$ 356.950,68	356.950,68
6,08	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento 1000 lts incluye válvulas y accesorios de entrada, control y salida	und	1,00	\$ 753.828,30	753.828,30
6,09	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1 1/2" RDE 21	ml	50,46	\$ 17.496,80	882.888,53
6,10	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1 1/4" RDE 21	ml	3,47	\$ 15.672,15	54.382,36
6,11	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1" RDE 21	ml	18,73	\$ 13.371,01	250.439,02
6,12	Suministro e instalación de tubería PVC presión 3/4" RDE 21	ml	74,10	\$ 10.514,42	779.118,52
6,13	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1/2" RDE 13,5	ml	180,51	\$ 10.041,45	1.812.582,14
6,14	Suministro e instalación de tubería sanitaria ventilación PVC 1 1/2" incluye accesorios y soportes	ml	7,69	\$ 19.540,41	150.265,75
6,15	Suministro e instalación de tubería sanitaria ventilación PVC 2" incluye accesorios y soportes	ml	8,06	\$ 18.651,09	150.327,79
6,16	Punto sanitario 2"	und	32,00	\$ 50.200,26	1.606.408,32
6,17	Punto sanitario 3"	und	1,00	\$ 66.273,09	66.273,09
6,18	Punto hidráulico 1/2"	und	94,00	\$ 35.481,49	3.335.260,06
6,19	Válvula de bola H2O PVC 1/2" soldada	und	95,00	\$ 20.665,39	1.963.212,05
6,20	Válvula de bola H2O PVC 3/4" soldada	und	2,00	\$ 24.176,23	48.352,46
6,21	Válvula filtro bronce 1/2" punto salida riego	und	87,00	\$ 62.426,90	5.431.140,30



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 41 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

6,22 Sistema de presión de agua motobomba 1 HP 0,6 LF 20m.c.a. + hidroflow 60 Lt	PS und	1,00	\$ 2.285.148,00	2.285.148,00	
--	--------	------	-----------------	--------------	--

7,00	APARATOS SANITARIOS			SUBTOTAL	541.497,60
7,01	Suministro e instalación de rejilla 2" aluminio con sosco	und	32,00	\$ 16.921,80	541.497,60

8,00	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			SUBTOTAL	5.431.728,05
8,01	Suministro e instalación de Tanque séptico prefabricado 1000 Lt	und	1,00	\$ 621.314,00	621.314,00
8,02	Suministro e instalación de Filtro anaerobio prefabricado 1000 Lt	und	1,00	\$ 1.728.682,80	1.728.682,80
8,03	Filtro 40 x 80 cm incluye geotextil No tejido 2400, grava gruesa 2 a 5cm tubería PVC 4" perforada.	ml	39,00	\$ 79.018,75	3.081.731,25

9,00	RED DE GAS TUBERIA AC SCH 40			SUBTOTAL	4.778.073,38
9,01	Suministro e instalación de tubería GAS AC SCH 40 2" Incluye accesorios	ml 20,83		\$ 99.182,00	2.065.961,06
9,02	Suministro e instalación de tubería GAS AC SCH 40 1" Incluye accesorios	de tubería GAS AC SCH 40 1" ml 35,19		\$ 55.490,55	1.952.712,45
9,03	Válvula de bola cierre rápido GAS 1/2" Roscada	und	12	\$ 23.069,51	276.834,12
9,04	Válvula de bola cierre rápido GAS 2" Roscada	und	1	\$ 482.565,75	482.565,75

10,00	INSTALACIONES ELECTRICAS			SUBTOTAL	44.590.280,87
10,01	Suministro e instalación, red de media tensión a trasladar, estructuras icel 550, 523, 711, poste concreto 12m x 750 kgf	gl	1,00	\$ 7.125.337,72	7.125.337,72
10,02	Suministro e instalación tubo bajante imc de 1 1/2" x 3m + capacete galvanizado de 1 1/2" + curva pvc de 1 1/2"	gl	1,00	\$ 464.147,15	464.147,15
10,03	Caja de paso 60x60x90 cm (mampostería, con marco, contramarco y tapa)	und	2,00	\$ 641.263,23	1.282.526,46
10,04	Canalización subterránea 2 tubos de 1 1/2" PVC, zona blanda	ml	22,00	\$ 76.025,53	1.672.561,66
10,05	Sistema de puesta a tierra ajustado (según requerimientos de RETIE y memorias de cálculo)	gl	1,00	\$ 1.325.499,20	1.325.499,20
10,06	Suministro e instalación tablero general de acometidas tipo intemperie (incluye protección, medida semidirecta y transferencia automática); según diagrama unifilar. con certificado de conformidad de producto con el RETIE.	und	1,00	\$ 5.987.229,25	5.987.229,25
10,07	Suministro e instalación acometida 3x6 + 1x6 n + 8t, en cable de aluminio aislado thhn serie 8000 desde tga a tablero de circuitos de uso final	ml	30,00	\$ 39.409,60	1.182.288,00



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 42 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

10,08	Suministro e instalación tablero trifásico de 36 circuitos, con espacio para totalizador, con puerta, chapa y llave. incluye totalizador y protecciones de las salidas	und	1,00	\$ 1.554.988,00	1.554.988,00
10,09	Suministro e instalación luminaria led reflector jeta 100w dl. p23682. 100w	und	38,00	\$ 146.433,88	5.564.487,44
10,10	Suministro e instalación luminaria led hermética 2x18 w	und	14,00	\$ 89.313,88	1.250.394,32
10,11	Suministro e instalación emergencia salida 90 e 300x185x45 sobreponer 2w	und	10,00	\$ 120.885,88	1.208.858,80
10,12	Interruptor bifásico on/off 20a	und	38,00	\$ 82.350,30	3.129.311,40
10,13	Interruptor sencillo	und	1,00	\$ 67.318,95	67.318,95
10,14	Suministro e instalación salida iluminación. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn #12)	und	48,00	\$ 151.007,99	7.248.383,52
10,15	Suministro e instalación salida tomacorriente monofásico doble. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn)	und	15,00	\$ 113.444,78	1.701.671,70
10,16	Suministro e instalación salida tomacorriente monofásico doble, tipo gfci. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn)	und	20,00	\$ 132.385,40	2.647.708,00
10,17	Suministro e instalación salida tomacorriente bifásico tubería y accesorios emt 3/4" y cable no. 10 thhn	und	3,00	\$ 177.086,05	531.258,15
10,18	Suministro e instalación salida tomacorriente trifásico tubería y accesorios emt 3/4" y cable no. 10 thhn	und	3,00	\$ 215.437,05	646.311,15
11,00	MAMPOSTERIA, ENCHAPE Y ACABADOS			SUBTOTAL	26.947.152,77
11,01	Mampostería en ladrillo a la vista	m2	116,92	\$ 124.806,43	14.592.367,80
11,02	Cerramiento en policarbonato alveolar de 6 mm incluye accesorios	m2	187,83	\$ 65.776,42	12.354.784,97

12,00	MESONES	SUBTOTAL	11.279.530,61		
12,01	Poceta en concreto fabricada en sitio altura 0.90 cms	und	3,00	\$ 265.472,89	796.418,67
12,02	Poceta en concreto fabricada en sitio altura 0.40 cms	und	3,00	\$ 216.917,50	650.752,50
12,03	Mesón tipo en concreto reforzado	ml	38,15	\$ 257.728,95	9.832.359,44

13,00	SISTEMA DE VENTILACION	SUBTOTAL	16.356.832,50		
13,01	Suministro e instalación de Ventilador, Min. 11,800cfm	und	3,00	\$ 5.452.277,50	16.356.832,50

14,00	CUBIERTA	SUBTOTAL	234.802.439,39		
14,01	Cubierta en policarbonato alveolar de 6 mm incluye accesorios	m2	288,56	\$ 74.495,77	21.496.499,39
14,02	Estructura metálica de cubierta y estructura metálica de muros de sujeción de policarbonato	kg	10100,00	\$ 21.119,40	213.305.940,00



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 43 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

15,00	PUERTAS, VENTANAS Y PASAMANO	os		SUBTOTAL	16.487.265,16
15,01	Suministro e instalación de puertas en aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF 1101, marco en jamba en ref U78, pisa vidrio ref. 177, vidrio de 6mm bisagra bandera, cerradura de llave	m2	3,15	\$ 373.533,95	1.176.631,94
15,02	Suministro e instalación de puertas en aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF 1101, marco en jamba en ref U78, pisa vidrio ref. 177, policarbonato de 6mm, bisagra omega 4x2, cerradura de llave	m2	5,25	\$ 326.263,62	1.712.884,01
15,03	Suministro e instalación de puertas en aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF T244, con persiana fija ref. 315 marco en jamba en ref. U78, cerradura de llave	m2	1,60	\$ 362.790,24	580.464,38
15,04	Suministro e instalación de puertas en enchape de aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF 1101, 1103, pisavidrio aln 177, bisagra bandera 2x2, cerradura de empotrar de seguridad doble cilindro	m2	3,15	\$ 393.750,47	1.240.313,98
15,05	Suministro e instalación de ventana proyectante en aluminio color natural fabricadas en sillar proyectante ref.3831, pisa vidrio ref.177, dos naves proyectantes, brazos ecualizables de 8", con manijas, policarbonato transparente 6mm	m2	12,42	\$ 416.612,79	5.174.330,85
15,06	Pasamanos en acero inoxidable 304, con postes en 1 1/2" acero 304, mangón en 2", 3 hilos en acero inoxidable de 1/2", altura 0,90 m	ml	17,60	\$ 375.150,00	6.602.640,00

16,00	ESPACIO PUBLICO	SUBTOTAL	14.631.713,25		
16,01	Rampa de acceso	m2	15,52	\$ 206.493,59	3.204.780,52
16,02	Ampliación de anden existente en concreto de 3000 PSI	m2	13,51	\$ 214.987,50	2.904.481,13
16,03	Cuneta de desagüe en concreto impermeabilizado	ml	71,78	\$ 118.730,17	8.522.451,60

TOTAL COS	561.321.925,07		
ADMINISTRACION	22%	123.490.823,52	
UTILIDADES	4%	22.452.877,00	
IMPREVISTOS	3%	16.839.657,75	
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	4.266.046,63	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			

Nota 1: No se aceptarán propuestas parciales.

Nota 2: La oferta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, contribuciones, aportes, variaciones monetarias, derechos



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 44 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

laborales, prestaciones sociales, transporte, almacenamiento, cargue, descargue, instalación y demás gastos necesarios para cumplir el objeto del contrato de obra. Corresponderá al área comercial del oferente, cerciorarse de incluir y calcular estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los aspectos antes descritos.

Nota 3: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES. Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra, así como el valor de la prima de la póliza de seriedad de la oferta y sus modificaciones. Es obligación de cada oferente conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del contrato.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 45 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

### SECCIÓN IV FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación a los Oferentes para la preparación de su oferta y no deberán aparecer en la misma.

FECHA: (DIA - MES-AÑO)

Señores UNIVERSIDAD DE NARIÑO CIUDADELA UNIVERSITARIA TOROBAJO PASTO-NARIÑO

Asunto: Solicitud de Oferta No. 13 de 2024

Estimados señores

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de solicitud de oferta, para el proceso mencionado en el asunto, presento oferta económica para la "CONSTRUCCIÓN DEL INVERNADERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS EN LA GRANJA BOTANA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la solicitud, de la siguiente manera:

	PRESUPUESTO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VAL UNITARIO	VAL TOTAL			
1,00	ACTIVIDADES PRELI	MINARES		SUBTOTAL				
1,01	Localización y replanteo	m2	368,95					
1,02	Cerramiento provisional en polisombra H=2 m	ml	114,44					
2,00	EXCAVACIONE	ES		SUBTOTAL				
2,01	Excavación manual, inc. Descapote	m3	233,16					
2,02	Relleno con material del sitio seleccionado	m3	184,48					
2,03	Desalojo de material	m3	50,99					
3,00	ESTRUCTURA	A		SUBTOTAL				
3,01	Concreto de 3000 PSI para zapatas	m3	5,58					
3,02	Concreto de 3000 PSI para vigas de cimentación	m3	13,05					
3,03	Concreto de 3000 PSI para columnas	m3	2,16					



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 46 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

			1		
3,04	Concreto de 3000 PSI para muro de contención	m3	59,46		
3,05	Concreto de 3000 PSI para losa de contrapiso	m2	210,00		
3,06	Acero de refuerzo de 60000 PSI	kg	4310,07		
4,00	MEJORAMIENT	os		SUBTOTAL	
4,01	Mejoramiento de suelo con recebo compactado al 95% e=0.10 cms	m3	36,90		
4,02	Solado de limpieza 2500PSI e=10cms	m3	29,04		
5,00	PISOS			SUBTOTAL	
5,01	Pañete para losa de contrapiso con mortero 1:3 (e=2cms), incluye exteriores y rampa	m2	210,00		
5,02	Piedra de río rajón con pintura de esmalte color negro mate	m3	18,94		
	,				
6,00	REDES HIDRÁULICAS SANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y VENTILACIÓN		SUBTOTAL		
6,01	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 1 1/2" incluye accesorios y soportes	ml	6,44		
6,02	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 2" incluye accesorios y soportes	ml	86,05		
6,03	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 3" incluye accesorios y soportes	ml	30,59		
6,04	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 4" incluye accesorios y soportes	ml	27,62		
6,05	Caja de inspección en mampostería ladrillo tolete común mortero pega 1:3 80 x 80 x altura promedio 1,6m (medidas internas) acabado pañete impermeabilizado mortero 1:3 incluye cañuelas y tapa en concreto 3000 PSI reforzado	und	2,00		
6,06	Caja de inspección en mampostería ladrillo tolete común mortero pega 1:3 60 x 60 x altura promedio 1m (medidas internas) acabado pañete impermeabilizado mortero 1:3 incluye cañuelas y tapa en concreto 3000 PSI reforzado	und	6,00		



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 47 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

6,07	Suministro e instalación de acometida domiciliaria 3/4" longitud 10m PF+UAD registro antifraude 1/2" Medidor clase C 1/2" certificado, llave de paso 1/2", válvula cheque 1/2" bronce primera calidad y accesorios de conexión.	und	1,00		
6,08	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento 1000 lts incluye válvulas y accesorios de entrada, control y salida		1,00		
6,09	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1 1/2" RDE 21	ml	50,46		
6,10	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1 1/4" RDE 21	ml	3,47		
6,11	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1" RDE 21	ml	18,73		
6,12	Suministro e instalación de tubería PVC presión 3/4" RDE 21	ml	74,10		
6,13	Suministro e instalación de tubería PVC presión 1/2" RDE 13,5	ml	180,51		
6,14	Suministro e instalación de tubería sanitaria ventilación PVC 1 1/2" incluye accesorios y soportes	ml	7,69		
6,15	Suministro e instalación de tubería sanitaria ventilación PVC 2" incluye accesorios y soportes		8,06		
6,16	Punto sanitario 2"	und	32,00		
6,17	Punto sanitario 3"	und	1,00		
6,18	Punto hidráulico 1/2"	und	94,00		
6,19	Válvula de bola H2O PVC 1/2" soldada	und	95,00		
6,20	Válvula de bola H2O PVC 3/4" soldada	und	2,00		
6,21	Válvula filtro bronce 1/2" punto salida riego	und	87,00		
6,22	Sistema de presión de agua motobomba 1 HP 0,6 LPS 20m.c.a. + hidroflow 60 Lt	und	1,00		
7,00	APARATOS SANITARIOS			SUBTOTAL	
7,01	Suministro e instalación de rejilla 2" aluminio con sosco	und	32,00		
8,00	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE A	AGUAS RI	ESIDUALES	SUBTOTAL	
8,01	Suministro e instalación de Tanque séptico prefabricado 1000 Lt	und	1,00		



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 48 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

8,02	Suministro e instalación de Filtro anaerobio prefabricado 1000 Lt	und	1,00		
8,03	Filtro 40 x 80 cm incluye geotextil No tejido 2400, grava gruesa 2 a 5cm tuberia PVC 4" perforada.	ml	39,00		
9,00	RED DE GAS TUBERÍA AC SCH 40			SUBTOTAL	
9,01	Suministro e instalación de tubería GAS AC SCH 40 2" Incluye accesorios	ml	20,83		
9,02	Suministro e instalación de tubería GAS AC SCH 40 1" Incluye accesorios	ml	35,19		
9,03	Válvula de bola cierre rápido GAS 1/2" Roscada	und	12		
9,04	Válvula de bola cierre rápido GAS 2" Roscada	und	1		
10,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			SUBTOTAL	
10,01	Suministro e instalación, red de media tensión a trasladar, estructuras icel 550, 523, 711, poste concreto 12m x 750 kgf	gl	1,00		
10,02	Suministro e instalación tubo bajante imc de 1 1/2" x 3m + capacete galvanizado de 1 1/2" + curva pvc de 1 1/2"	gl	1,00		
10,03	Caja de paso 60x60x90 cm (mampostería, con marco, contramarco y tapa)	und	2,00		
10,04	Canalización subterránea 2 tubos de 1 1/2" pvc, zona blanda	ml	22,00		
10,05	Sistema de puesta a tierra ajustado (según requerimientos de retie y memorias de cálculo)	gl	1,00		
10,06	Suministro e instalación tablero general de acometidas tipo intemperie (incluye protección, medida semidirecta y transferencia automática); según diagrama unifilar. con certificado de conformidad de producto con el retie.	und	1,00		
10,07	Suministro e instalación acometida 3x6 + 1x6 n + 8t, en cable de aluminio aislado thhn serie 8000 desde tga a tablero de circuitos de uso final	ml	30,00		
10,08	Suministro e instalación tablero trifásico de 36 circuitos, con espacio para totalizador, con puerta, chapa y llave. incluye totalizador y protecciones de las salidas	und	1,00		



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 49 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

14,00	CUBIERTA			SUBTOTAL	
,	Ventilador, Min. 11,800cfm		3,00		
13,01	Suministro e instalación de	und	3,00	332.3.7.2	
13,00	SISTEMA DE VENTII	LACIÓN	<u> </u>	SUBTOTAL	
12,03	Mesón tipo en concreto reforzado	ml	38,15		
12,02	Poceta en concreto fabricada en sitio altura 0.40 cms	und	3,00		
12,01	Poceta en concreto fabricada en sitio altura 0.90 cms	und	3,00		
12,00	MESONES		<u> </u>	SUBTOTAL	
11,02	Cerramiento en policarbonato alveolar de 6 mm incluye accesorios	m2	187,83		
11,01	Mampostería en ladrillo a la vista	m2	116,92		
11,00	MAMPOSTERÍA, ENCHAPE	Y ACABA	ADOS	SUBTOTAL	
10,18	Suministro e instalación salida tomacorriente trifásico tubería y accesorios emt 3/4" y cable no. 10 thhn	und	3,00		
10,17	Suministro e instalación salida tomacorriente bifásico tubería y accesorios emt 3/4" y cable no. 10 thhn	und	3,00		
10,16	Suministro e instalación salida tomacorriente monofásico doble, tipo gfci. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn)	und	20,00		
10,15	Suministro e instalación salida tomacorriente monofásico doble. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn)	und	15,00		
10,14	Suministro e instalación salida iluminación. (tubería y accesorios emt 1/2", cable de cobre aislado thhn #12)	und	48,00		
10,13	Interruptor sencillo	und	1,00		
10,11	salida 90 e 300x185x45 sobreponer 2w Interruptor bifásico on/off 20a	und	10,00 38,00		
	Suministro e instalación emergencia				
10,10	Suministro e instalación luminaria led hermética 2x18 w	und	14,00		
10,09	Suministro e instalación luminaria led reflector jeta 100w dl. p23682. 100w	und	38,00		



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 50 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	de 6 mm incluye accesorios	m2	288,56		
14,02	Estructura metálica de cubierta y estructura metálica de muros de sujeción de policarbonato	kg	10100,00		
15,00	PUERTAS, VENTANAS Y P	ASAMAI	NOS	SUBTOTAL	
15,01	Suministro e instalación de puertas en aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF 1101, marco en jamba en ref. U78, pisa vidrio ref. 177, vidrio de 6mm bisagra bandera, cerradura de llave	m2	3,15		
15,02	Suministro e instalación de puertas en aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF 1101, marco en jamba en ref U78, pisa vidrio ref. 177, policarbonato de 6mm, bisagra omega 4x2, cerradura de llave	m2	5,25		
15,03	Suministro e instalación de puertas en aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF T244, con persiana fija ref. 315 marco en jamba en ref. U78, cerradura de llave	m2	1,60		
15,04	Suministro e instalación de puertas en enchape de aluminio color natural fabricadas en AL tubular REF 1101, 1103, pisavidrio aln 177, bisagra bandera 2x2, cerradura de empotrar de seguridad doble cilindro	m2	3,15		
15,05	Suministro e instalación de ventana proyectante en aluminio color natural fabricadas en sillar proyectante ref.3831, pisa vidrio ref.177, dos naves proyectantes, brazos ecualizables de 8", con manijas, policarbonato transparente 6mm	m2	12,42		
15,06	Pasamanos en acero inoxidable 304, con postes en 1 1/2" acero 304, mangón en 2", 3 hilos en acero inoxidable de 1/2", altura 0,90 m	ml	17,60		
16,00	ESPACIO PÚBLICO			SUBTOTAL	
16,01	Rampa de acceso	m2	15,52		
16,02	Ampliación de anden existente en concreto de 3000 PSI	m2	13,51		
	Cuneta de desagüe en concreto	ml	71,78		
16,03	impermeabilizado				



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 51 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

VALOR TOTAL		
PLAN DE MAN		
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	
IMPREVISTOS	3%	
UTILIDADES	4%	
ADMINISTRACION	23%	

NOTA 1: Sólo se deben diligenciar las columnas "VAL UNITARIO, VAL PARCIAL, TOTAL COSTOS DIRECTOS, AUI, IVA SOBRE UTILIDAD, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE Y TRAMITES DE APROBACIÓN ANTE CEDENAR (INCLUYE MANIOBRAS PARA TRASLADO RED DE MEDIA TENSIÓN), INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE Y TRAMITES DE APROBACIÓN ANTE CEDENAR (INCLUYE MANIOBRAS PARA TRASLADO RED DE MEDIA TENSIÓN) y VALOR TOTAL DEL PROYECTO".

NOTA 2: Los valores aquí consignados se tomarán con dos decimales

NOTA 3: Junto con este formato se debe anexar archivo del mismo en formato PDF.

**NOTA 4:** El porcentaje del AUI no puede superar el 30,00 %, así mismo, no se podrá ofertar imprevistos del 0%, so pena de rechazo de la oferta.

El monto total de nuestra oferta asciende a (VALOR EN LETRAS DE LA OFERTA ECONÓMICA). Esta Oferta será obligatoria para (nombre oferente(s)) hasta CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha límite de presentación de cotizaciones.

### Certificamos que:

Los gastos que genere la ejecución de la obra correrán a cuenta del Contratista, y se realizaran en la Ciudad de Pasto.

No presentamos ningún conflicto de interés.

NOMBRE DEL OFERENTE - REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURIDICA Y PLURAL CEDULA - NIT DIRECCION TELEFONO E-MAIL

1.La oferta debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

### (VER ANEXO EN FORMATO EXCEL)



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 52 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

### SECCIÓN V FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Nombre del contratante:	Fecha:
Dirección del proveedor:	
A:  Nombre del Proveedor:  Dirección del Proveedor:  Teléfono:  Ciudad:	
Referencia: Aceptación de oferta No. 13 de 2024	
Objeto: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL INVERNADERO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS EN LA GRANJA BOTANA DE LA NARIÑO".	
Cordial saludo,	
LA CONSTRUCCIÓN DEL INVERNADERO DE LA FACUL AGRÍCOLAS EN LA GRANJA BOTANA DE LA UNIVERSIDAD D	cuenta el informe de ón de Sistemas de la esa constancia de que d con los criterios de encia, tengo el agrado 4, para "CONTRATAR TAD DE CIENCIAS
Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el artículo 16 del Acde septiembre de 2022 y en el artículo 7 de la Resolución 1848 del 2 me permito informarle que la Universidad de Nariño expresa su correspondiente contrato resultado del proceso de solicitud de oferta le solicita que remita su aceptación a través de correo electrónico en a, para que una vez recibida la aceptación, se remita el copara su debido perfeccionamiento y legalización.	25 de octubre de 2022, interés en suscribir el y en consecuencia, se n un término no mayor
Finalmente, se informa que el supervisor designado para la ejecu-	ción del contrato será

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI Rectora UNIVERSIDAD DE NARIÑO



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 53 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

### **SECCIÓN VI**

### CLAUSULADO BASE - MINUTA CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos a saber,

POR UNA PARTE,	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT Nº 800.118.954 - 1 Dirección del domicilio: Calle 18 Nº 50 - 02 Ciudadela Universitaria Torobajo, San Juan de Pasto (Nariño).  xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Quien para efectos del presente Contrato se denominará "LA UNIVERSIDAD"
Y POR OTRA,	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Quien para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATISTA".

Conjuntamente como "LAS PARTES" contractuales, hemos decidido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

- 1. Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- 2. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece: "SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN".
- 3. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
- 4. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de

Universidad de <b>Nariño</b>

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 54 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

funciones.

- 5. Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.
- 6. Que el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 Estatuto Contractual De La Universidad de Nariño, en su Capítulo II del Procedimiento y Modalidad Contractual, artículos 13 al 16 establece la modalidad de contratación por Solicitud de Oferta. La contratación de bienes y servicios que celebre la Universidad de Nariño con el objeto de cumplir su misión institucional, procesos académicos, de investigación, proyección y de funcionamiento se hará mediante la modalidad contractual de solicitud y aceptación expresa de oferta, independientemente de su cuantía, por regla general.
- 7. Que el Fondo de Construcciones de La Universidad de Nariño, como dependencia gestora del proceso ha identificado la necesidad de "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL INVERNADERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS EN LA GRANJA BOTANA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO"
- 8. Lo anterior, con el fin de garantizar las condiciones para la producción e investigación sobre la germinación, crecimiento y desarrollo inicial de plantas (forestales, herbáceas, cultivos, pastos, palmas).
- 9. Además, sobre la investigación de materiales vegetales recalcitrantes, se pretende construir un invernadero tecnificado, para la población estudiantil y docentes de la Universidad.
- 10. El invernadero que se requiere contratar es una estructura cerrada, cubierta por materiales transparentes, donde se garantiza la homogeneidad de los factores ambientales a todas las plantas establecidas. Su estructura está formada por una cubierta exterior metálica con recubrimiento translúcido en policarbonato, que permite el paso de los rayos de sol a su interior y controlar factores como temperatura, humedad relativa, concentración de CO2 entre otros que influyen directamente en el crecimiento de las plantas y sus frutos.
- 11. Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento de contratación con solicitud de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del capítulo II de la resolución 1848 de 25 de octubre de 2022 que reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño.
- 12. Que el día XX de XXXXX de 2024, se publicó la solicitud de oferta No. 13-2024, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP II.
- 13. Que en cumplimiento de lo establecido en la solicitud de oferta No. 13-2024, hasta las x:xx a.m./p.m del XX de XXXX de 2024, se recibieron al correo electrónico institucional () propuestas por parte de los oferentes: 1) 2.) 3.) 4.) 5.) 6.)
- 14. Que el día \_\_\_\_\_ XXXXX de 2024, se deja en firme por parte del Fondo de Construcciones, como Unidad Gestora del proceso, la evaluación de las ofertas allegadas dentro del término, conforme a los criterios contenidos en la Solicitud de Oferta No. 13-2024, seleccionando como oferente al \_\_\_\_\_\_ identificado con NIT \_\_\_\_\_ y representado legalmente por \_\_\_\_\_ identificado con cedula N° \_\_\_\_\_, por ser el oferente que cumple la totalidad de parámetros de selección evaluados.
- 15. Que, el departamento de contratación una vez encontrado todo ajustado a lo establecido en la solicitud de oferta No. 13-2024 recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 55 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

16. Que la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en las siguientes disponibilidades presupuestales:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
1954-1	21/02/2024	\$600.000.000.00	\$
2058-1	26/02/2024	\$145.850.000.00	\$

En virtud de lo expuesto, "LAS PARTES", celebran el presente Contrato de Obra, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS.		
PRIMERA: OBJETO	Contratar la "CONSTRUCCIÓN DEL INVERNADERO DE LA FACULTAD	
CONTRACTUAL.	DE CIENCIAS AGRÍCOLAS EN LA GRANJA BOTANA DE LA	
	UNIVERSIDAD DE NARIÑO" de conformidad con los términos y	
	condiciones de la solicitud de oferta No. 13-2024, así como en la oferta	
	presentada al proceso de referencia.	
SEGUNDA:	En virtud del presente contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a cumplir	
OBLIGACIONES DEL	lo siguiente:	
CONTRATISTA.		
	OBLIGACIONES GENERALES.	
	<ol> <li>Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.</li> <li>Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con el objeto y con las obligaciones y actividades derivadas del presente Contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo de los Servicios.</li> <li>Mantener en reserva la información que LA UNIVERSIDAD le suministre para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>Informar por escrito al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.</li> <li>Cumplir con las obligaciones específicas contempladas en la solicitud de oferta, donde se describen las especificaciones técnicas del proceso a contratar.</li> <li>Entregar en términos de cantidad, especificación y calidad, todos los servicios especificados en la propuesta económica presentada.</li> <li>Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.</li> <li>Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean</li> </ol>	

Universidad de <b>Nariño</b>

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 56 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	٦

requeridos.

- 9. Reemplazar el bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas acordadas, siguiendo para ello el procedimiento que disponga el supervisor del contrato.
- 10. Realizar las demás actividades que establezca el supervisor del contrato en relación con el cumplimiento del objeto contractual.
- 11. Presentar factura detallando los bienes o servicios contratados y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
- 12. Realizar el pago de impuestos, tributos y tasas exigidas por ley y normativa nacional, departamental y municipal que se llegaren a causar en virtud de la celebración, ejecución y cierre del presente contrato.
- 13. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- 14. Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades de orden Departamental o Municipal.
- 15. Conocer y cumplir con el protocolo de bioseguridad adoptado por la Universidad de Nariño.
- 16. Asumir el valor por concepto de protocolo de bioseguridad, su implementación y la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad para sus trabajadores, siendo responsable de lo que se derive, excluyendo a la Universidad de tal obligación (en caso de requerirse).
- 17. Constituir las garantías exigidas en la solicitud de oferta, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos.
- 18. Entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas de los riesgos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación.
- 19. Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías, ante una eventual modificación en tiempo o en valor en el contrato inicial, reinicio (por el tiempo de suspensión establecido) y/o recibo a satisfacción. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior.
- 20. Atender con prioridad los reclamos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba, debiendo dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas.
- 21. Poner a disposición y suministrar toda la información solicitada al comité de veeduría ciudadana y a todos los entes interesados en conocer el desarrollo normal de la obra con base en el principio de transparencia de la administración pública.
- 22. Conocer, evaluar y asumir los riesgos derivados de la ejecución del



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 57 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

contrato, de conformidad con los términos de la solicitud de oferta No. 13-2024.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- Dar cumplimiento al objeto contratado, de conformidad a la documentación que integra la solicitud de oferta No. 13-2024, su propuesta económica y las instrucciones impartidas por el supervisor.
- Entregar para su aprobación a la supervisión la totalidad de los análisis de precios unitarios ofertados por el contratista, los cuales deben estar de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.
- 3. Entregar para su revisión y aprobación a la supervisión los informes y cuentas mensuales y finales.
- 4. Entregar el plan de manejo Ambiental, dentro del plazo que determine el Supervisor.
- 5. Para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra aplicará la planeación, organización, procedimientos y metodología referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato de obra y cierre del contrato, de acuerdo con lo requerido por la Universidad de Nariño. El CONTRATISTA constatará su legalización, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y constituirá las garantías que correspondan.
- 6. Entregar el plan de calidad de obra, de acuerdo a los requerimientos del proyecto y/o los requisitos exigidos por el supervisor del contrato.
- 7. El contratista velará porque los procedimientos, y equipos utilizados en la ejecución del objeto del contrato, cumplan con las medidas de seguridad, garantizando la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
- Advertirá por escrito y oportunamente a la Universidad a través de la SUPERVISION sobre asuntos que requieran atención o cambios, mediante notas de campo, con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).
- 9. Evaluar los registros e informes diarios producidos por su director de Obra y/o Residente de Obra (de requerirse) en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes.
- Cumplir con las certificaciones de trabajo en alturas de todo el personal que realice labores a una altura positiva o negativa de 1.50 metros sobre el nivel cero previsto.
- 11. Disponer de andamios, escaleras, líneas de vida, arneses, puntos de anclaje fijos o temporales, señalización, entre otros que permitan realizar los trabajos requeridos bajo estándares seguros.
- 12. Verificar que sean adoptados las medidas ambientales, sanitarias,

Universidad de <b>Nariño</b>

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 58 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

forestales, ecológicas, industriales y de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

- 13. Tomar todas las medidas de seguridad, para garantizar la estabilidad de las obras o edificaciones existente, redes en general, y garantizar el normal funcionamiento de las mismas.
- 14. Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en las reglas de participación, y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
- 15. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá cumplirse en forma inmediata. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobados por el supervisor y autorizados por la autoridad ambiental pertinente.
- 16. Suscribir una bitácora (libro de obra), que deberá escanearse y cargarse en formato digital a diario mediante un enlace a drive en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director de obra y por el supervisor y debe encontrarse debidamente foliada, si se trata de un formato físico. Además, en esta se debe Llevar un registro diario del clima, registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato de obra, con el aval de supervisión.
- 17. Asistir, con la periodicidad que establezca la Universidad, a reuniones del comité de obra a las cuales deberá asistir mínimo el director de obra, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra es una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará el acta correspondiente, que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron.
- 18. Elaborar las memorias de cantidades de obra para el soporte de actas de pago o de avance de obra.
- 19. Elaborar, revisar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, para el soporte de actas de pago y liquidación del contrato, documentos que deberán ser entregados en físico y en medio digital en formatos adecuados según sea el caso.
- 20. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, al igual que un registro fotográfico del proceso de la ejecución de la obra.
- 21. Ejecutar las obras de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas suministrados por la Universidad y utilizar los materiales o procedimientos adecuados.

Universidad de <b>Nariño</b>

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 59 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

22.	Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos
	constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de campo y de
	laboratorio debidamente acreditados y certificados con registros de
	calibración según las normas vigentes, de acuerdo con las
	especificaciones técnicas. Para el efecto, se deberá suministrar
	oportunamente las pruebas de laboratorio que sean necesarias para
	garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones
	técnicas según lo consignado en las especificaciones técnicas de
	cada ítem. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio
	serán por cuenta del contratista de obra. En el informe mensual
	correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los
	ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los ensayos deberán ser
	avalados por la supervisión.
	avaiauus pui la supervisiuri.

- 23. Pactar con la Universidad los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra, previa aprobación del supervisor.
- 24. Conocer y aplicar todas las normas vigentes además de las reguladas por la NSR-10, Reglamento Técnico de Instalaciones RETIE, Reglamento Técnico del sector de agua Potable y saneamiento básico RAS y sus adendas que rigen las obras. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para solicitar la debida modificación al mismo.
- 25. Verificar que la ejecución de obra se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones:
  - Planos y especificaciones técnicas.
  - Legislación ambiental municipal y nacional.
  - Legislación de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo.
  - Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
  - Normas de sismo resistencia, RETIE y RAS.
  - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado, impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.
- 26. Cumplir con los documentos que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. La supervisión podrá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuando el personal que pretenda vincular o contratar el contratista haya participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra.
- 27. Establecer y controlar las medidas necesarias para el manejo de los campamentos, materiales y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Para tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Los costos deberán

Universidad de <b>Nariño</b>

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 60 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

estar incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y La Universidad De Nariño, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.

- 28. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el contratista deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y actualizar la constitución de las garantías que correspondan.
- 29. Participar en la elaboración de las actas parciales de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las pre-actas suscritas. Dichas actas deberán ser presentadas con el respectivo soporte de memorias de cálculo de cantidades de obra en formato DWG y PDF, al igual que la memoria de cálculo matemático donde se aprecie la coherencia con los planos presentados. Estas actas deberán ser avaladas por la supervisión.
- 30. Capacitar, implementar, adoptar y garantizar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el documento aprobado como protocolo de bioseguridad. (en caso de requerirse)
- 31. Garantizar que en obra se encuentren los documentos de tipo administrativo, legal, técnico, financiero y ambiental que puedan ser requeridos por la Universidad de Nariño y/o el supervisor y los demás entes de control que intervengan en el proyecto.
- 32. El contratista por cuenta propia, deberá proveer y garantizar en el desarrollo del contrato, el transporte del personal hasta el sitio donde se ejecuta la obra, pues la Universidad de Nariño no reconocerá ningún rubro adicional por este concepto.
- 33. El contratista se obliga a asumir los gastos derivados del transporte de materiales, personal de trabajo, escombros y demás, los cuales deberán estar incluidos dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios que se presentarán una vez suscrito el presente contrato.
- 34. Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por el personal vinculado por el contratista en virtud del contrato de obra o con ocasión del mismo.
- 35. Para efectos de verificar la utilización de los bienes relevantes señalados en la solicitud de oferta No. 13 de 2024, el contratista deberá presentar al supervisor designado: facturas que permitan establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes. (opcional para bienes relevantes).



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 61 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	OBLIGACIONES RELATIVAS AL PERSONAL DE TRABAJO DEL CONTRATISTA Y DE SEGURIDAD SOCIAL
	<ol> <li>Cumplir con la legislación aplicable relativa a la seguridad social y a la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial y sanitaria necesarios para la ejecución.</li> <li>Verificar a través del profesional SG-SST el desarrollo del programa de panorama de riesgos laborales presentado para la ejecución del contrato de obra.</li> <li>Verificar, ejecutar y monitorear a través del profesional SG-SST el cumplimiento del Plan de Manejo ambiental presentado para la ejecución del contrato de obra.</li> <li>Acreditar en la oportunidad que así se requiere y según corresponda, que se encuentra al día en el pago de los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y las cajas de compensación familiar, de acuerdo con la normatividad aplicable. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto.</li> <li>Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordene la Ley sobre contratación de personal colombiano y extranjero, de tal forma que LA UNIVERSIDAD, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.</li> <li>Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra.</li> <li>Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.</li> </ol>
	<ol> <li>Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.</li> <li>Vincular y mantener en la obra el personal propuesto, de conformidad con lo expresado en la solicitud de oferta, las especificaciones técnicas y la propuesta económica del contratista.</li> </ol>
TERCERA:	En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con
OBLIGACIONES DE LA lo siguiente:	
UNIVERSIDAD.	4 Figures of manufacture and an all according to the last transfer transfer to the last transfer transfer transfer to the last transfer tr
	Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del
	contrato.
	Pagar el valor del contrato en pesos colombianos.
CUARTA: PLAZO DE El plazo de ejecución del Contrato será de (04) MESES contac	
EJECUCIÓN.	de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos
	de perfeccionamiento y ejecución contractual.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 62 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la
no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la
inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de
responsabilidad al contratista de obra.

El cronograma de trabajo debe ser presentado en formato diagrama de Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto, el cronograma presentado podrá ser requerido por la Universidad posterior a la aceptación de la oferta para efectos de ser aprobado e iniciar obra.

# QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXX). los cuales se cancelarán al CONTRATISTA de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	CONDICIONES PARA EL PAGO
ANTICIPO Y ACTA	SOPORTE DE PAGO DE APORTES A
DE	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
AVANCE	CERTIFICADO DE PARAFISCALES
PARCIAL	(CUANDO
	APLIQUE).
	<ul> <li>RECIBO A SATISFACCIÓN DEL</li> </ul>
	SUPERVISOR.
	FACTURA QUE CUMPLA CON LA
	LEGISLACION
	<ul> <li>TRIBUTARIA VIGENTE.</li> </ul>
	• DEMÁS DOCUMENTOS
	ADMINISTRATIVOS
	REQUERIDOS POR LA
	UNIVERSIDAD

La Universidad pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

- d) La entidad entregará un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato contemplados por la Universidad. El anticipo será amortizado en la misma proporción y en cada una de las actas de avance de obra debidamente autorizadas por la Universidad de Nariño.
- e) Posteriormente, el pago del noventa por ciento (90%) del valor del contrato se hará mediante actas parciales de obra, con un porcentaje mínimo de ejecución y/o avance del veinte por ciento (20%), previamente certificado por el supervisor del contrato.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 63 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

f) El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño.

PARÁGRAFO 1°: El cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista no está supeditadas a la entrega del anticipo.

PARÁGRAFO 2°: El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.

PARÁGRAFO 3°: Para el pago, se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro - Cultura de Nariño y retención en la fuente cuando corresponda, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

# SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

**LA UNIVERSIDAD** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato a celebrar con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR
1954-1	21/02/2024	\$600.000.000	XXXXXXXXX
2058-1	26/02/2024	\$145.850.000	XXXXXXXXX

### SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD, estarán a cargo del director del Fondo de Construcciones o quien haga sus veces.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
PÁGINA: 64 DE 84
VERSIÓN: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

Las principales atribuciones de la supervisión son:

- a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.
- **b)** Verificar el pago de aportes de seguridad social, realizados por el contratista.
- c) Estudiar los informes del contratista, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan.
- **d)** Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas.
- **e)** Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual.
- f) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
- g) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.
- h) Gestionar y llevar un control de las cuentas y pagos realizados al contratista.
- i) Elaborar el acta de liquidación, y todo tipo de actas que llegaren a surgir en el presente contrato.
- j) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.
- **k)** Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato.
- I) Las demás que le asigne el jefe inmediato o contratante.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o Supervisor y el contratista, deberán hacerse por escrito.

OCTAVA: DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) ubicado en el Departamento de Nariño, sede Torobajo – Calle 18 N $^\circ$  50 - 02 y el lugar de ejecución será en la Granja Experimental Botana



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 65 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VERSION: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

ubicada a 9 km de la ciudad de San Juan de Pasto, Corregimiento de Catambuco, Vereda Botana.

#### **NOVENA: GARANTÍAS.**

**EL CONTRATISTA** se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del	Durante la ejecución
	contrato	del contrato y cuatro
		(4) meses más.
AMPARO DE SALARIOS	10% del valor del	Durante la ejecución
Y PRESTACIONES	contrato	del contrato y tres (3)
LABORALES		años más.
ESTABILIDAD DE OBRA	20% del valor del	Vigente por término
	contrato	de cinco (5) años
		contados a partir del
		recibo final de la obra.
BUEN MANEJO Y	100% del valor del	Igual al término de
CORRECTA INVERSIÓN	anticipo entregado.	ejecución del contrato
DEL ANTICIPO		y cuatro (4) meses
		más.
AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA
RCEC	Doscientos (200)	Durante la ejecución
	SMMLV	del contrato

LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: A) Modalidad e intervinientes: la modalidad de ocurrencia. B) Los asegurados: la Universidad de Nariño. C) Los beneficiarios: tanto la Universidad de Nariño, como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. D) Coberturas: Esta garantía deberá cubrir los amparos por perjuicios extrapatrimoniales, lucro cesante, vehículos propios y no propios. Igualmente, deberá cubrir el 100% del valor contratado, sin sublímites.

**EL CONTRATISTA** se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia, se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare incumplimiento.

**NOTA:** Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la forma aquí dispuesta.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 66 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

DÉCIMA: IMPUESTOS	Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos,
Y DEDUCCIONES.	
T DEDUCCIONES.	tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales,
	derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como
	el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
	Es obligación de cada contratista conocer sus características tributarias y
	dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se
	desprenda de la celebración del presente contrato.
DÉCIMA PRIMERA:	El desarrollo del objeto contractual, las obligaciones y actividades
EXCLUSIÓN DE	acordadas, serán ejecutadas por <b>EL CONTRATISTA</b> bajo su
RELACIÓN LABORAL-	responsabilidad, sin subordinación y con autonomía, en consecuencia, el
INDEPENDENCIA Y	presente contrato no genera ninguna relación laboral con LA
AUTONOMÍA.	UNIVERSIDAD y por lo tanto no genera el pago de salarios, prestaciones
	sociales, ni ningún emolumento diferente al valor estipulado en el presente
	contrato.
DÉCIMA SEGUNDA:	EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto
RESPONSABILIDAD:	contractual establecido en la cláusula primera del presente, será
	responsable a su vez por los daños que ocasionen sus empleados y los
	empleados de sus subcontratistas en la ejecución del objeto del presente
	Contrato.
DÉCIMA TERCERA:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente
CLÁUSULA PENAL:	Contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> debe pagar a <b>LA UNIVERSIDAD</b> , a título de
	indemnización, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato.
	<b>PARÁGRAFO.</b> - La presente cláusula no impide el cobro total y de todos
	los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, es decir, la
	presente clausula se pacta como tasación anticipada de perjuicios. Este
	valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD
	adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente
	contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DÉCIMA CUARTA:	El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:
CAUSALES DE	1 Material and a Darter
TERMINACIÓN:	Mutuo acuerdo entre las Partes.
	2. Cumplimiento del objeto del presente Contrato.
	3. De manera unilateral por decisión del Contratante, sin que haya
	lugar al pago de indemnización.
	4. Las dispuestas por le ley aplicable.
	5. La no ejecución de lo pactado.
	Las Partes acoptan que la terminación del presente Contrete no de lugar
	Las Partes aceptan que la terminación del presente Contrato no da lugar
	a la reclamación de perjuicios cuando la causal de terminación sea
	cualquiera de las enunciadas en la presente cláusula. Salvo aquellas



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 67 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	sumas pendientes de pago a favor del Contratista, por los servicios	
,	efectivamente prestados.	
DÉCIMA QUINTA:	LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado unilateralmente el presente	
TERMINACIÓN	contrato cuando <b>EL CONTRATISTA</b> incurra en alguna de las siguientes	
UNILATERAL CON	causales:	
JUSTA CAUSA POR	a) Cuando EL CONTRATISTA, no diere inicio a la ejecución del	
PARTE DE LA UNIVERSIDAD.	contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.  b) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del	
	CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.	
	c) Cuando EL CONTRATISTA abandone la ejecución del objeto del contrato sin acuerdo o autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las	
	que haya lugar. d) Por las demás causales que señale la ley.	
	PARÁGRAFO El CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación unilateral con justa causa del presente contrato o por cualquiera de las causales previstas en la cláusula decima cuarta.	
DÉCIMA SEXTA: MULTAS.	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.	
	<b>PARÁGRAFO.</b> - En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.	
DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD.	El Contratista se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al Personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.	



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 68 DE 84

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

DÉCIMA OCTAVA:	En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación,
SOLUCIÓN DE	ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será
CONTROVERSIAS:	dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se
	levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación
	extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez
	surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están
	·
DÉCIMA NOVEMA	legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.
DÉCIMA NOVENA:	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones
CESIÓN.	o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa,
	expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.
VIGÉSIMA:	Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la
INHABILIDADES E	gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de
INCOMPATIBILIDADES.	inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan
	contratar con LA UNIVERSIDAD.
VIGÉSIMA PRIMERA:	En caso de discrepancias entre el presente Contrato y sus anexos,
INTERPRETACIÓN:	prevalecerá en primer lugar el Contrato y en segundo los anexos.
VIGÉSIMA SEGUNDA:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las
PERFECCIONAMIENTO	partes, para su ejecución la emisión del respectivo Registro Presupuestal,
	' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '
Y LEGALIZACIÓN.	aprobación de garantías y firma del acta de inicio y para su legalización,
	la presentación por parte de <b>EL CONTRATISTA</b> de los documentos que
	le requiera la Universidad.
VIGÉSIMA TERCERA:	EL CONTRATISTA certifica a LA UNIVERSIDAD que sus recursos no
RIESGO DE LAVADO	provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de
DE ACTIVOS	actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades
Y FINANCIACIÓN AL	relacionadas con la financiación del terrorismo o contrabando.
TERRORISMO.	
	<b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a realizar todas las actividades encaminadas
	a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores,
	empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados,
	provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de
	activos, financiación del terrorismo o contrabando.
	activos, inidificación del terrorismo o contraballo.
	En todo caso si duranto al plaza da vicancia del contrata El
	En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL
	CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o
	administradores llegaren a resultar vinculado en una investigación de
	cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades
	ilícitas, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, o contrabando, o
	fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., LA
	UNIVERSIDAD tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato
	sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio
	al <b>CONTRATISTA</b> y este último libera de cualquier responsabilidad a <b>LA</b>
	UNIVERSIDAD y cualquier relación que pueda existir con la ocurrencia de
	ante i harbar

estos hechos.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
,
PÁGINA: 69 DE 84
VERSIÓN: 1
VERSION: 1
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	De la misma forma, <b>EL CONTRATISTA</b> declara que los recursos que incorpora para el mantenimiento de la relación comercial proceden de actividades completamente lícitas. Los recursos que se pretendan incorporar en forma adicional deberán ser informados en forma previa y por escrito certificando a <b>LA UNIVERSIDAD</b> su origen.
	A su vez <b>EL CONTRATISTA</b> , se compromete a renovar anualmente o en el momento que se le requiera, la información solicitada por <b>LA UNIVERSIDAD</b> en cumplimiento de las normas sobre prevención de lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Contrabando.
VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN.	La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.  En caso de que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Universidad, o las partes no
VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES Y	lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Universidad podrá realizar la liquidación, dentro de los dos (2) meses siguientes.  Las Notificaciones y Comunicaciones serán recibidas por las Partes en las direcciones indicadas en la parte inicial del presente documento.
COMUNICACIONES:	
VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	<ul> <li>Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos:</li> <li>Certificados de disponibilidad presupuestal.</li> <li>Estudio de mercado</li> <li>Presupuesto actualizado.</li> <li>La Solicitud de oferta Nº 13-2024</li> <li>Anexos de Especificaciones Técnicas.</li> <li>La oferta del contratista.</li> <li>Aceptación de la oferta por parte de la Universidad.</li> <li>Todas y cada una de las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato.</li> <li>Documentos del contratista sobre Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la normatividad vigente</li> </ul>
Para constancia se firma e	n San Juan de Pasto, a los () días del mes de de 2024.



CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53	
PÁGINA: 70 DE 84	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04	

LA UNIVERSIDAD	Nº de Identificación: xxxxx Rectora
EL CONTRATISTA	Representante Legal <b>NIT</b> .



Código:	
Página: 71 de 64	
Versión:	
Vigente a partir de: 2022 -11-28	

### SECCIÓN VII

### **DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

[Si se solicita,	el Oferente	completará	este	Formulario	de	acuerdo	con	las	instruccio	nes	indicadas
en corchetes.	1										

en corchetes.]	
	Fecha: [indique la fecha]
	Nombre del Contrato: [indique el nombre]
	No. de Identificación del Contrato: [indique el número]
A:	
Nosotros, los suscritos, declaramos que:	

- 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 2. Mantenemos el ofrecimiento de nuestra oferta por el mismo término de validez de la misma, establecido por la Universidad de Nariño, en cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- 3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el oferente seleccionado.

Atentamente;

**NOMBRE DEL OFERENTE** Firma representante legal del Oferente Nombre representante legal del oferente

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]



Código:	
Página: 72 de 64	
Versión:	
Vigente a partir de: 2022 -11-28	

## **SECCIÓN VIII**

## 1. ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha:									
Señores: Universid	dad de Nariño								
Ref. Solid	citud No. 13 de 2024								
me permi para acre	o to relacionar los contr ditar experiencia: :NCIA DEL OFERENT	atos ejecutados y l	, y de s registrados en el Registro Ú	olicitud en referencia, nico de Proponentes					
No Consecutivo Valor del contrato Entidad									
Item	RUP	Códigos RUP	expresado en SMLMV	contratante					
EXPERIE	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL:								
Item	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad contratante					
Cordialme	ente,								
NIT o C.C Dirección Teléfonos Ciudad: _	c								



Código:	
Página: 73 de 64	
Versión:	
Vigente a partir de: 2022 -11-28	

# 2. ANEXO - APOYO INDUSTRIA NACIONAL PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Fecha	:			
Señor	es.			
UNIVE	ERSIDAD DE NARIÑO.			
San J	uan de Pasto.			
SOLIC	CITUD DE OFERTA No.:	DE		
El su	uscrito,	, en	calidad de represe	entante legal de
	o El suscrito, na natural, en adelante el "oferente", l			_, en calidad de
	na natural, en adelante el "oferente", <sub>l</sub> ustria nacional por la prestación de Se			
1. FR	ENTE A BIENES A RELEVANTES			
ejecuc el Plie	esto bajo la gravedad del juramento ción del contrato los bienes nacionales go de Condiciones:	•	•	sidad de Nariño en
N°	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE VIGENCIA	No. PARTIDA ARANCELARIA	% DE PARTICIPACION
1				
2				
contra cualqu obra	mplimiento de esta obligación será to. A tales efectos, se deberán pre uier otro documento que permita esta efectivamente fueron adquiridos a p s Nacionales y que fueron obtenidos o	esentar facturas, ór blecer que los bien proveedores inscrito	rdenes de compras es empleados para os en el Registro d	, certificaciones y el desarrollo de la le Productores de
2. FR	ENTE A INCORPORACIÓN DE PER	SONAL CALIFICA	ADO DE ORIGEN C	OLOMBIANO
	esto bajo la gravedad del juramento sión del contrato un% del pe			
otorga	ersonal nacional calificado se entiendo do por una institución de educación ninada profesión.			



Código:	
Página: 74 de 64	
Versión:	
Vigente a partir de: 2022 -11-28	

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado.

Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Opción (Diligenciar si el proponente es extranjero con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país.)

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

NOMBRE: _	
FIRMA: _	
NIT O C.C: _	
DIRECCION:	
TELEFONO:	
CIUDAD: _	



Código:	
Página: 75 de 64	
Versión:	
Vigente a partir de: 2022 -11-28	

# 3. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Fecha:	
Señores.	
UNIVERSIDAD	DE NARIÑO.
San Juan de P	usto.
SOLICITUD DE	<b>OFERTA No.:</b> 13 de 2024.
El suscrito, _ persona natural personal de oriç	, en calidad de representante legal d o El suscrito,, en calidad d en adelante el "oferente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyect en colombiano.
	la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a l ntrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesiona biano.
entrega de algu	de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante l no de los documentos previstos en el literal APOYO A LA INDUSTRIA NACIONA olicitud de oferta.
mensualmente mantiene el por	el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allega una declaración expedida por su representante legal en la que conste que s centaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soport n laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.
NOMBRE:	
FIRMA:	
NIT O C.C:	
DIRECCION:	
TELEFONO:	
CIUDAD:	



Código:	
Página: 76 de 64	
Versión:	
Vigente a partir de: 2022 -11-28	

4. ANEXO CAPA	CIDAD RESIDUAL
Fecha:	
Señores.  UNIVERSIDAD DE NARIÑO San Juan de Pasto.	
Asunto: CÁLCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL (Kr)	
Ref. SOLICITUD DE OFERTA No. 13 de 2024.	
Oferente:	
Integrantes (si es plural):	
Proponente (A)	_
Factores	Puntajes
Capacidad de organización (Co) pesos \$	
Capacidad financiera (CF)	
Experiencia (E)	
Capacidad técnica (CT)	
Saldo de contratos en ejecución:	
Valor KR	
Proponente (B)	-
Factores	Puntajes
Capacidad de organización (Co) pesos \$	
Capacidad financiera (CF)	
Experiencia (E)	
Capacidad técnica (CT)	
Saldo de contratos en ejecución:	
Valor KR	



Documento de identidad

#### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA

Código:
Página: 77 de 64
Versión:
Vigente a partir de: 2022 -11-28

s <i>(indicar día)</i> días del mes de	(indicar mes
	·
A DE LOS VALORES RESIDU	ALES KR DI
Puntajes	
	Puntajes

Documento de identidad



Código:	
Página: 78 de 64	
Versión:	
Vigente a partir de: 2022 -11-28	

### 5. ANEXO - CAPACIDAD DE ORGANIZACION (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: DE
Oferente:
Integrantes (si es plural):
QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL OFERENTE.
QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION EN LA CUAL SE CLASIFICA DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC.
QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES FUERON EXPRESADOS CON BASE EN EL VALOR DEL S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN.
QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES DE LOS ULTIMOS AÑOS, INCLUYENDO EL DE LA INSCRIPCIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) SE DETERMINÓ CON BASE EN LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES EXPRESADOS EN S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE LOS XX AÑOS DE MAYOR FACTURACION COMO SIGUE: Ingresos	Ingresos Brutos Operacionales expresados en \$	Valor de SMMLV	Ingresos Brutos operacionales en SMMLV
Año			



Código:
Página: 79 de 64
Versión:
Vigente a partir de: 2022 -11-28

			9 1		
		TOTAL			
BRUTOS	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) S OPERACIONALES EXPRESADOS EN ÑOS DE MAYOR FACTURACION COMO	S.M.M.L.V. AL MOME			
	apacidad de Organización es Co= ara el oferente individual o uno por cada				
En consta	ancia de lo anterior firma este documento	a losdías del n	nes de de 202	<u>'</u> 4.	
Firma Representante Legal o Persona Natural Firma Contador Público o Revisor Fiscal Nombre					
Documento de identidad Documento de identidad					



Código:
Página: 80 de 64
Versión:
Vigente a partir de: 2022 -11-28

### 6. ANEXO - EXPERIENCIA (Para el cálculo del Kr)

SOLICI	TUD DE OFER	TA No.:	DE		
Oferente:					
Integrantes (si es plural):					
acuerdo	con lo estable		al <u>Cálculo de la Ex</u> p		scritos en el Segmento de (E) del numeral CAPACIDAD
Orden No.	Consecutivo RUP	Entidad contratante o Propietaria	Participación del oferente en el contratista Plural	Objeto	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos \$)
1					
2					
n					
					TOTAL
QUE LOS PUNTOS POR EXPERIENCIA SON: E= (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).					
En constancia de lo anterior firma este documento a los () días del mes de de 2024.					
Firma R	epresentante L	egal o Persona I	 Natural		
Nombre	•				



Código:	
Página: 81 de 64	
Versión:	
Vigente a partir de: 2022 -11-28	

### 7. ANEXO - CAPACIDAD FINANCIERA (Para el cálculo del Kr)

SOL	ICITUD DE OFERTA I	No.: DE		
No	Nombre del Proponente	Activos Corrientes	Pasivos Corrientes	Índice de Liquidez
1				
indiv	ridual o uno por cada u	nd Financiera no de los integrantes del pr r firma este documento a los	oponente Plural).	·
Nom	a Representante Legal abre umento de identidad	 I o Persona Natural		



Código:	
Página: 82 de 64	
Versión:	
Vigente a partir de: 2022 -11-28	

### 8. ANEXO - CAPACIDAD TÉCNICA (Para el cálculo del Kr)

SOLI	CITUD DE OFERTA	No.:	DE	•	
No.	Nombre del Socio y/o profesional	Profesión	No. de matrícula	Número año del  Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato
1					
2					
3					
4					
5					
n					
ndivi	dual o uno por cada	uno de los in	tegrantes del propo	,	
∃n cc	onstancia de lo anter	ior firma este	documento a los	días del mes de	de 202
Nomb		gal o Persona	 Natural		
Docu	mento de identidad				



SOLICITUD NÚMERO: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

Código:	
Página: 83 de 64	
Versión:	
Vigente a partir de: 2022 -11-28	

#### 9. ANEXO - SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION (Para el cálculo del Kr)

		nos relac			•			as (CR) a col acidad, en		
Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (B)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 2) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 días)= (E)	Saldo del Contrato er Ejecución (E)x(D)x(C)=
1										
2										
3										
n										
							SL	IMATORIA COI	UMNA (F)	
	entiend Que El para el	e prestada saldo de o oferente i	a con la sus contratos e ndividual o	scripción de n Ejecució uno por ca	el mismo. n es \$ da uno de lo	os integrante	(c es del prop	dad de juran lebe diligend onente Plura debe expre	iar un fori al).	mato

(columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato está suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de



Código:
Página: 84 de 64
Versión:
Vigente a partir de: 2022 -11-28

inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Presente Proceso de Contratación.	Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del
En constancia de lo anterior firma este documento	a losdías del mes de de 2024.
Firma Representante Legal o Persona Natural Nombre	Firma Contador Público o Revisor Fiscal Nombre
Documento de identidad	Documento de identidad